

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número:	172
Fecha:	26/septiembre/2017
Lugar:	Salón de Sesiones
Presidente:	Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita.
Primera Secretaria:	Diputada Gloria Herrera.
Inicio:	11:36 Horas
Instalación:	11:42 Horas
Clausura:	13:28 Horas
Asistencia:	32 diputados
Cita próxima:	28/septiembre/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y seis minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara las inasistencias a la sesión de la Diputada Leticia Palacios Caballero, y los diputados Salvador Sánchez Leyva y Alfredo Torres Zambrano; así como de las diputadas Ana Luisa Castellanos Hernández e Hilda Santos Padrón, quienes se integrarían a los trabajos posteriormente.

Acto seguido, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y dos minutos, del día veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 21 de septiembre del año 2017.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se desincorpora del dominio público del Estado, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito al H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, un predio ubicado en la Colonia Adolfo López Mateos, de la Ciudad de Villahermosa; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se desincorpora del dominio público del Estado, y se autoriza al Titular del Poder

Ejecutivo, a enajenar a título gratuito al H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, un predio ubicado en el Fraccionamiento Indeco, de la Ciudad de Villahermosa; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se desincorpora del dominio público del Estado, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito al H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, un predio ubicado en la Villa Luis Gil Pérez, del citado Municipio; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado.

VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se desincorpora del dominio público del Estado, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito al H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, un predio ubicado en la Colonia Atasta, de la Ciudad de Villahermosa; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado.

VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se desincorpora del dominio público del Estado, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito al H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, un predio ubicado en la Colonia Plutarco Elías Calles, de la Ciudad de Villahermosa; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado.

VI.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que, se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento Económico, de la Ley de Hacienda, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, y de la Ley Sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, todas del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VI.VIII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Solange María Soler Lanz, de la fracción parlamentaria del Partido

Acción Nacional.

VI.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; a las secretarías de Gobierno; de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental; y de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, del Gobierno del Estado; a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Gobierno Federal; a la Procuraduría Federal de Protección Ambiental; y a la Comisión Nacional del Agua; para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se avoquen a la investigación de la contaminación que se le está ocasionando a la laguna ubicada entre el Fraccionamiento Valle Marino y el sector Valle Verde, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y dicten las medidas que correspondan, con la finalidad de detener y revertir las afectaciones al medio ambiente y al citado vaso regulador; que presenta el Diputado José Atila Morales Ruíz, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.X Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, de Tabasco, a efecto de implementar acciones y proporcionar información en materia de protección civil y seguridad de los ciudadanos que enfrentan riesgos asociados con contingencias naturales; que presenta el Diputado Manlio Beltrán Ramos, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández y el Diputado Adrián Hernández Balboa.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana,

Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Siendo las once horas con cincuenta y un minutos, se integró a los trabajos la Diputada Hilda Santos Padrón.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada el día 21 de septiembre del año en curso, misma que había sido circulada previamente a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 21 de septiembre del año 2017, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la

sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acta número: 171
Fecha: 21/septiembre/2017
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita.
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.
Inicio: 11:35 Horas
Instalación: 11:40 Horas
Clausura: 13:33 Horas
Asistencia: 32 diputados
Cita próxima: 26/septiembre/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Manuel Andrade Díaz , Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara las inasistencias a la sesión de la Diputada Hilda Santos Padrón, y

de los diputados Silbestre Álvarez Ramón y Martín Palacios Calderón.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta minutos, del día veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: Antes de continuar con el desarrollo de esta sesión, me refiero al sismo ocurrido el pasado martes 19 de septiembre en nuestro país, que afectó a la Ciudad de México, y a los estados de Morelos, Puebla, México y Guerrero, donde según datos oficiales, hasta el día de ayer lamentablemente habían perdido la vida 250 personas, incluyendo niñas y niños, en centros educativos, edificios y viviendas. Por lo que a nombre del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, expreso nuestras condolencias a quienes que como consecuencia de esta tragedia perdieron un familiar o un ser querido. Asimismo, como muestra de respeto a las víctimas de esta catástrofe, seguidamente procederemos a guardar un minuto de silencio. Por lo que solicitó a los presentes ponerse de pie. Guardándose un minuto de silencio en memoria de las víctimas del sismo del 19 de septiembre de 2017 en nuestro país.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 19 de septiembre del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se deroga el Capítulo Cuarto de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Juan Manuel Fócil Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil, y de la Ley de Hacienda, ambas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Adrián Hernández Balboa, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley que Regula los Actos y el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Solange María Soler Lanz, de la fracción parlamentaria del

Partido Acción Nacional. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se crea el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente Marcos Rosendo Medina Filigrana. VI.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Frontera Sur del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado César Augusto Rojas Rabelo, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y al Director de la Policía Estatal de Caminos, para que de manera conjunta, elaboren e implementen un programa de regularización y uso responsable de motocicletas y/o motonetas en los 17 municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Charles Méndez Sánchez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con cuarenta y tres minutos, se integró a los trabajos el Diputado Federico Madrazo Rojas.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada el día 19 de septiembre del año en curso, misma que había sido circulada previamente a las

diputadas y diputados que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz , Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Siendo las once horas con cuarenta y siete minutos, se integró a los trabajos la Diputada Norma Gamas Fuentes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 19 de septiembre del año 2017, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 19 de septiembre del año 2017, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz , Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios

Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 19 de septiembre del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios firmados por el Maestro en Derecho Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública del este Honorable Congreso, mediante los cuales adjunta las constancias originales de los expedientes de Juicio Político HCE/DAJTAIP/JP/030/2017, HCE/DAJTAIP/JP/031/2017 y HCE/DAJTAIP/JP/032/2017, integrados con motivo de la demanda presentada por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de diversos servidores públicos de los ayuntamientos de Paraíso y Jalpa de Méndez, respectivamente, mismos que fueron turnados a esa Dirección para llevar a cabo su ratificación; las cuales ya se llevaron a cabo, y se remiten para continuar con los procedimientos respectivos. 2.- Oficio firmado por el Maestro en Derecho Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública del este Honorable Congreso, mediante el cual adjunta las constancias originales del expediente de Juicio Político HCE/DAJTAIP/JP/029/2017, formado con motivo del escrito de denuncia presentado por los CC. Faustino Vázquez Hernández y otros, integrantes del Comité de Trabajadores Cesados de Tabasco, en contra de los Licenciados José Irvin Madrigal Mandujano, Andrés Pérez Morales y Gabriela Jiménez de la Cruz, en su calidad de magistrados del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, mismo que fue turnado a esa Dirección para llevar a cabo su ratificación; la cual ya se llevó a cabo, y se remite para continuar con los procedimientos respectivos. 3.- Oficio Número TCYA/EJEC/2444/2017, relacionado con el expediente número 101/2010, firmado por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por medio del cual denuncia ante este Honorable Congreso del Estado, la conducta infractora de diversos servidores públicos del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, lo anterior, por no dar el debido

cumplimiento a los laudos dictados por dicha autoridad laboral. 4.- Oficios firmados por el Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante los cuales comunica: Primero.- La elección de la Mesa Directiva y declaratoria de apertura y clausura del Quinto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. Segundo.- La declaratoria de clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Tercero.- La elección de la Mesa Directiva y declaratoria de apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 5.- Oficio firmado por la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por medio del cual comunica la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos correspondientes al Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 01 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018. 6.- Oficios firmados por el Diputado Glafiro Salinas Mendiola, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio de los cuales comunica: Primero.- La elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos de la Sesión Pública Extraordinaria. Segundo.- La apertura y clausura de los trabajos legislativos de la Sesión Pública Extraordinaria. 7.- Oficio firmado por el Maestro Carlos Ruvalcaba Quintero, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, por medio del cual adjunta acuerdos relativos a la declaratoria de constitución de los grupos y representaciones parlamentarias y la conformación de la Comisión de Gobierno. 8.- Escrito firmado por la Ciudadana Alicia Jiménez Hernández, Coordinadora del Proyecto Maquiladora, Movimiento México Despierta A.C., Exótica Textiles Cooperativa. Por medio del cual solicita sean presentados en el Pleno de este Honorable Congreso del Estado, Punto de Acuerdo, relacionado con el proyecto de la maquiladora en mención. 9.- Escrito firmado por el Ciudadano Abundino Barrientos Torres, Presidente del Comisariado Ejidal, del Ejido Hacienda Chablé, del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco por medio del cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, el apoyo para la agilización de los trámites para la regularización de sus parcelas. 10.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, firmado por el Ciudadano Carlos García Álvarez, Delegado Municipal del Centro Integrador Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco, por medio del cual informa y hace un recordatorio de diversas obras pendientes en dicha comunidad.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: La denuncia presentada por el Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de diversos servidores públicos

municipales del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso, para que se proceda en términos de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. Los oficios enviados por el Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública, de este Congreso, relativos a las denuncias de juicio político, en contra de servidores públicos de los ayuntamientos de Jalpa de Méndez y Paraíso, Tabasco, así como, de los magistrados del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, se turnaron junto con los expedientes respectivos, a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Debiéndose comunicar por escrito a los promoventes, el trámite dado a su denuncia. En relación con los oficios enviados por los oficios enviados por los honorables congresos de los estados de Quintana Roo, Chihuahua, Tamaulipas y Nayarit, se ordenó enviar los acuses correspondientes. El escrito presentado por la Cooperativa “Exótica Textiles”, del Municipio de Macuspana, Tabasco, se turnó a las comisiones ordinarias de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, y la de Derechos Humanos, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a las solicitantes el trámite dado a su petición. El escrito presentado por habitantes del Ejido Hacienda Chablé, del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, y la copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por el Delegado Municipal del Centro Integrador Villa Benito Juárez, de Macuspana, Tabasco; se turnaron a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas, de este Congreso para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a los mismos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Juan Manuel Fócil Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes a todos. Con su permiso señor Presidente. Buenos días compañeras y compañeros diputados del Estado de Tabasco, ciudadanos y ciudadanas presentes. El suscrito Diputado Juan Manuel Fócil Pérez, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en estricto apego a la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento Interior; me permito someter a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se deroga el Capítulo Cuarto de la Ley de Hacienda para

el Estado de Tabasco, particularmente del Artículo 37 al 46 de dicha Ley, correspondiente al Impuesto sobre Honorarios por Actividades Profesionales y Ejercicios Lucrativos No Gravados por la Ley del Impuesto al Valor Agregado, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Primero. El pasado jueves 31 de agosto del año en curso, anuncié en rueda prensa ante un amplio sector del gremio médico en la entidad y medios de comunicación que nos acompañaron, esta iniciativa que hoy someto ante esta Soberanía, resultado de una serie de reuniones previas que dieron como resultado el convencimiento de su redacción y la importancia de su atención inmediata, no solo por lo que ya en su momento se ha dicho al respecto, sino atendiendo a un sentido de equidad ante las circunstancias que en este momento vivimos en el Estado. Segundo. La situación económica que actualmente se vive en la Entidad, ha afectado a todas las actividades económicas. La Reforma Energética nos ha ubicado en nuestra realidad, tenemos una dependencia económica muy fuerte de la industria petrolera y un débil mercado interno; el tiempo y las circunstancias ponen delante de nosotros; legisladores, empresarios, gobiernos, profesionistas y ciudadanos en general, la opción de buscar caminos alternativos que permitan desarrollar las actividades que generen riquezas e ingresos a la población para colocar a nuestro Estado nuevamente en la senda del desarrollo sostenido, generando la posibilidad de superación a la que todos tenemos derecho. Otras ciudades han iniciado su desarrollo siendo polos de atención médica y servicios hospitalarios de primera calidad, debemos buscar que ésta sea una opción para Tabasco. Menciono, que ciudades como Monterrey, la Ciudad de México, Mérida, desde hace mucho tiempo han ofrecido mejores servicios médicos y hospitalarios que otros estados y ciudades, y esto les ha permitido desarrollar esta actividad de manera muy importante, la cual genera además actividades en hoteles, restaurantes y otras actividades paralelas a los hospitales. Tercero. Es en este marco de crisis económica que las fuertes cargas tributarias se convierten en una imposición difícil de sobrellevar, sobre todo cuando se habla de cargas impuestas a un sector en particular que por la naturaleza de su función y el trabajo que realizan requieren de condiciones que les permitan seguir invirtiendo en más y mejores instalaciones, equipo médico con tecnología de vanguardia y además en garantizar los salarios del personal profesionista y otros que colaboran en estas actividades diariamente. Me refiero en particular al gremio de los Médicos en nuestro Estado, quienes son los únicos profesionistas sujetos al Impuesto sobre Honorarios por Actividades Profesionales descrito en el Capítulo IV de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco; esta carga tributaria que ningún otro profesionista tiene, es un obstáculo para promover la actividad médica de avanzada como un polo de desarrollo económico de nuestro Estado. Tenemos excelentes médicos y personal de apoyo pero falta seguir invirtiendo en su capacitación, en mejores instalaciones y equipo médico con tecnología de punta. Cuarto. Que si bien la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido el criterio de que el principio de equidad tributaria

previsto en el Artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal radica, esencialmente, en la igualdad ante la misma ley de todos los sujetos pasivos de un mismo tributo o impuesto, los que en tales condiciones deben recibir un trato idéntico, es decir, que los contribuyentes de un mismo impuesto deben guardar una situación de igualdad frente a la norma que los crea y regula, lo que implica, además, que para poder cumplir con ese principio, el legislador o diputado no sólo está facultado, sino que tiene la obligación de crear categorías de contribuyentes, a condición de que éstas no sean creadas arbitrariamente para hostilizar a determinados grupos de causantes, esto es, que tales categorías se sustenten sobre bases objetivas que expliquen el tratamiento diferente entre una u otra categoría, y que pueda responder a finalidades económicas o sociales, razones de política fiscal e incluso extra fiscales, lo que no ocurre en el caso de la comunidad médica en Tabasco, quienes de forma habitual pagan el 3% sobre el importe total de sus ingresos, cosa que no ocurre con ningún otro profesionista, así como de forma eventual pagan el 10% sobre el mismo importe, tal y como lo describe el Artículo 43 de la Ley de Hacienda Estatal en sus dos fracciones, siendo además responsables solidarios los propietarios o representantes legales de clínicas y hospitales, así como los médicos particulares con quienes tengan convenios o se encuentren asociados. Quinto. Que ciertamente es obligación constitucional de los mexicanos la de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos del Estado, pero tal circunstancia debe suceder en un marco de proporcionalidad y equidad, por tanto, enfocarse en aplicar a solo una fracción del Estado la obligación de contribuir con cargas creadas ex profeso para ese grupo, es inequitativo, desproporcional y discriminatorio, pues esa carga tributaria afecta directamente en la generación de empleos y la inversión productiva que el gremio médico podría hacer en Tabasco sin esta carga tributaria adicional. Por todo lo anteriormente expuesto, y en apego a la potestad legislativa, se propone la derogación Capítulo Cuarto del Impuesto sobre Honorarios por Actividades Profesionales y Ejercicios Lucrativos no Gravados por la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Capítulo Cuarto. Del Impuesto Sobre Honorarios por Actividades Profesionales y Ejercicios Lucrativos no Gravados por la Ley del Impuesto al Valor Agregado (Derogado). Artículo Transitorio. Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Respetuosamente, "Democracia ya, patria para todos." Diputado Juan Manuel Fócil Pérez. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias a todos por su atención. Perdón, se me olvidó comentar un detalle, que me permite ser ese candidato de unidad que cometa a los compañeros; que estamos anexando a la iniciativa de derogación de esa ley, la firma de más de doscientos médicos que avalan esta propuesta que estoy haciendo. Muchas gracias.

Siendo las doce horas, se integraron a los trabajos las diputadas María Estela de la Fuente Dagdug y Candelaria Pérez Jiménez.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Juan Manuel Fócil Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente dijo: Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, me permito informar que la Junta de Coordinación Política, órgano de gobierno de este Poder Legislativo, en sesión de fecha 20 de septiembre de 2017, acordó la donación de un porcentaje de la dieta de cada uno de las diputadas y diputados que integran este Congreso, como apoyo a quienes han resultado afectados por los sismos ocurridos los días 8 y 19 de septiembre en nuestro país. Donativo que se hará entrega por conducto de la Cruz Roja Mexicana.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Adrián Hernández Balboa, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, con respeto y aprecio a la Mesa Directiva, especialmente al Presidente, al Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita. Me permito hacer uso de la tribuna para hacerles una propuesta que creo es muy importante, derivado de lo que ha ocurrido recientemente en Tabasco, el día 7 de septiembre para ser exactos y lo que ocurrió hace un par de días lamentablemente también en la Ciudad de México, en Guerrero, Estado de México, Oaxaca, Morelos y Puebla. Es fundamental que lo que vivimos particularmente los tabasqueños y los mexicanos en estos últimos días, de manera inmediata, todos los que formamos esta Legislatura debemos tomar nota y revisar nuestro marco jurídico que nos permita poder reaccionar lo antes posible ante lo que antes no vivíamos con esa fuerza los sismos en Tabasco y lo que ahora conocemos y vivimos en Tabasco. Ya no solamente es el tema de las inundaciones que somos de alguna manera expertos viviéndola, sino que ahora también lamentablemente en los sismos, que además cobraron 4 vidas en Tabasco el día 7 de septiembre. Invito a todas y todos mis compañeros que esta Iniciativa que me toca hoy presentar, la podamos retomar todos absolutamente para prepararnos para alguna otra eventualidad que espero no suceda, pero que si llegara a suceder no nos tome por sorpresa como ocurrió el día 7 de septiembre, poco más después de las 23 horas. Afortunadamente no era una hora de trabajo, no era una hora laboral y además no era una hora en la

que miles de niños y jóvenes estudiantes tabasqueños estuvieran en sus centros escolares. Invito también, porque es una propuesta que toca 3 comisiones, lo determinará la Mesa Directiva, pero invito a los presidentes e integrantes de estas comisiones para que pudieran en un marco de poder meterle velocidad, de analizar esta propuesta que les voy a platicar: Primero a la Comisión de Protección Civil, que encabeza mi compañero el Presidente, Diputado Salvador Sánchez Leyva; a la Comisión de Hacienda y Finanzas, que encabeza, mi amigo también, el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, y a la Comisión Especial de Atención de Daños Causados por Desastres Naturales, que encabeza también el Diputado y amigo Federico Madrazo Rojas. Es muy sencilla la propuesta pero realmente creo que es fundamental para el tema de la prevención, que es una tarea y una cultura que debemos entre todos impulsar. No es una propuesta que quiere ser mediática, ni quiere abanderar alguna situación, simplemente pensar en mañana que creo que es la obligación que tenemos todos. Tiene que ver con dos cuestiones muy rápidas: En la Ley de Protección Civil que actualmente tiene Tabasco, específicamente lo que tiene que ver con simulacros, desde mi punto de vista se carece de dos cosas fundamentales, que otras leyes de protección civil si la consideran. Una, que no habla de una periodicidad de los simulacros, no te dice cada cuánto tiempo se tiene que hacer esos simulacros obligatorios, y dos, no establece la obligatoriedad de esos simulacros. Particularmente lo que tiene que ver con escuelas, hospitales, espacios públicos, centros comerciales, edificios, no lo establece, creo que eso de manera inmediata tenemos que regular esta Legislatura. Y la otra cuestión, que creo que es importante, y que por supuesto entiendo es una situación que también obedece a la parte financiera. Debemos todos ir en ese camino, tiene que ver con una alerta, tiene que ver con catástrofes, sobre desastres, no la tenemos, y es importante que a partir de lo que estamos viviendo, pudiéramos junto con el Gobierno del Estado, y por supuesto este Poder, analizar la oportunidad y la necesidad de llevarlo a cabo. Y tercera, que tiene que ver con la Ley de Hacienda, y dirán ustedes, qué tiene que ver la protección civil con la Ley de Hacienda. Revisando las leyes y particularmente la Ley de Hacienda me encontré que el realizar un simulacro, la capacitación de un simulacro en Tabasco, se cobra, por persona alrededor de 600 pesos. Entonces se imaginarán que el poder estar preparados para salvar vida o para salvar nuestras vidas le tenemos que pagar al Estado, creo que es un error, lo tenemos que eliminar, no es un asunto de este Gobierno, por eso lo quiero señalar, es algo que establecía la Ley, no la establece en otras leyes, fundamentalmente creo que la que es ejemplo la de la Ciudad de México, y pienso que analizando ya no fue posible que me llegara el oficio que le pedí de cuánto había ingresado al Estado de Tabasco por este concepto, pero hasta donde entiendo si no es que es nada, debe ser muy poco, pero ese nada o ese poco puede significar cientos o miles de vidas para los tabasqueños a partir de estos desastres naturales que estamos viviendo y creo que es fundamental que

podamos revisarlos entre todos. Explico muy rápido, créanme que voy a tratar de sintetizar, es una propuesta que adiciona y agrega alrededor de 10 artículos y deroga uno solo, pero creo que ya señalé las cosas más importantes; sin embargo creo que es fundamental, porque creo que lo que vivimos es una situación muy compleja. Miren, la perspectiva de los que conocen la protección civil desempeña un papel muy importante en beneficio de la población, por lo que todas las acciones que se generan para hacerla efectiva, deben aplicarse, incluso, ser mejoradas constantemente, esta es la oportunidad para lograr el objetivo principal que es salvaguardar la vida y los bienes de las personas, sobre todo, particularmente en nuestro país y en nuestro Estado, en los que constantemente se ponen en peligro las vidas y los bienes de las personas, tales como los sismos, huracanes, ciclones, inundaciones, explosiones, entre otras cuestiones. En el caso particular de Tabasco, éste se encuentra dentro de las regiones sísmicas y regularmente hasta antes del 7 de septiembre percibíamos los temblores de manera muy pequeña; sin embargo, el último se sintió muy fuerte, que aunque no causó los mismos daños que sucedieron en Chiapas y Oaxaca, sí generó daños en casas, iglesias, escuelas y otras instalaciones, de igual manera lo que aconteció hace apenas dos días y que causó cuantiosos daños y pérdidas de vidas en los estados de Morelos, Guerrero, Estado de México, Puebla y en la Ciudad de México, se sintió igual con regularidad en el Estado de Tabasco, recordarán que fue prácticamente la anterior sesión y mucha gente también se alarmó. A Tabasco le afecta la Brecha sísmica de Chiapas, que según varios expertos su actividad ha comenzado hacerse presente; es decir, los expertos señalan que vendrán posiblemente algunos temblores más en el Estado de Tabasco, por estar en esta zona. Aunado a ello, nuestra entidad es vulnerable a la fuerza de la naturaleza ante el cambio climático, atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que nos ha llevado a ser testigos de cómo fenómenos hidrometeorológicos, han generado destrucción por las inundaciones que todos lamentablemente recordamos. El punto de partida de esta reforma amigas y amigos, por eso, la tomo como una cuestión seria y urgente; son las 4 víctimas mortales que tuvimos el día 7 de septiembre. Destaco lamentablemente el fallecimiento de un menor en el hospital estatal debido a que el equipo artificial que lo mantenía respirando, se desconfiguró tras los cortes en el suministro de energía eléctrica. Estos datos y hechos recientes nos obligan a actualizar la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco y que todos los tabasqueños hagamos nuestro un protocolo de prevención, actuación y seguridad que deberá ser una práctica generalizada ante este tipo de eventos y así salvaguardar la vida de todos y de todas las tabasqueñas, especialmente de aquellas personas que se encuentran en una situación aún más vulnerable al encontrarse en áreas de terapia intensiva, albergues para adultos mayores, ciudadanos incluso recluidos en centros de readaptación social y por supuesto a nuestros niños y jóvenes que se encuentran en las escuelas. Lo que sucedió el día 07 de

septiembre, a todos nos tomó por sorpresa, muchos ciudadanos, trabajadores, médicos y enfermeras de hospitales y servidores públicos que estaban en edificios gubernamentales, salieron o salimos corriendo despavoridamente a causa de los nervios y pánico, en lugar de poner en práctica un protocolo de seguridad establecido para este tipo de eventos y así salvaguardar la vida de todos, especialmente insisto los que se encuentran en distintos hospitales en áreas de terapia intensiva, nadie supo qué hacer. Por lo anterior es que en Tabasco, se deben proporcionar las herramientas legales que permitan a las autoridades estatales y municipales, llevar a cabo las acciones necesarias para atender con prontitud y eficiencia las emergencias de cualquier fenómeno que ponga en peligro la integridad y el patrimonio de las personas. En este sentido, dentro de las acciones que de forma permanente deben realizar las autoridades de protección civil en la entidad, se encuentran los simulacros, definidos como la representación planeada de una supuesta emergencia con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales, no vamos lejos amigos, el día de ayer una escuela particular de aquí del Municipio del Centro hicieron un simulacro, un simulacro, que desde mi punto de vista y por las noticias y las pláticas de varios padres de familia, fue un error, desconocían y no saben el protocolo que se debe de seguir, señalaban que primero tenían que salir los niños de primaria y que después los de secundaria y prepa, cuando realmente en esa situación no sabemos y no saben ellos como actuar, lo hicieron obviamente con el interés de estar preparados pero no hay por parte de la autoridad un protocolo que seguir. Aquí mismo si en este momento, estoy seguro nos agarrara como dijera Chico Che el temblor, no sabríamos que hacer para evacuar este propio edificio público, jamás hemos participado en un solo simulacro aquí, por eso la importancia de que en la ley establezcamos la periodicidad y la obligatoriedad de hacer estos simulacros y que eliminemos el costo de poder hacer simulacros en las distintas empresas o lugares del Estado de Tabasco. Les señalaba que esta propuesta tiene que ver con la Iniciativa de Decreto para reformar el Artículo 23 y el Inciso C), de la Fracción Vigésima Tercera, de dicho numeral, la Fracción Primera, del Artículo 80 y se adiciona el Capítulo Séptimo, denominado: de las alertas, avisos y quejas en materia de protección civil. Les voy a leer solamente, son insisto 10 artículos, son muy largos, los voy a dejar por supuesto aquí ante la Mesa, pero les voy a leer 3 particularmente que tienen que ver con las obligaciones que tendría que ver el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, no estaban y hacemos la propuesta. Vigésimo Tercero.- realizar cursos de capacitación, adiestramiento y actualización en materia de protección civil que imparta al personal de los establecimientos de nueva creación o que se encuentren operando, sean públicos o privados, cursos de capacitación de primeros auxilios, curso de prevención y control de incendios, cursos y realización de simulacros en las materias que sean necesarias, cursos de brigadas internas de protección civil. La otra propuesta es en el Título Segundo,

Capítulo VIII, de las alertas, avisos, quejas, en materia de protección civil, se proponen agregar el Artículo 48 Bis, que señalaría: En todo inmueble de la Administración Pública Estatal y Municipal deberá existir un sistema de alertamiento para todo tipo de fenómenos, un sistema de detección, alarma y supresión de incendios de acuerdo con el riesgo que presente el inmueble. Y Segundo, el Artículo 48 Tercero: El Instituto promoverá la instalación de sistemas de alarma audible y visible conectados al Sistema de Alerta Sísmica en diversos puntos geográficamente estratégicos y de afluencia masiva, en ciudades y los municipios del Estado, con el fin de prevenir a la población en caso de un sismo, en los términos que establezca el reglamento. Hay 6 artículos más, lo tendrán en la Iniciativa. Segundo: Capítulo Segundo.- de la cultura de protección civil, en el Artículo 53 agregar el 53 Bis.- En los temas de prácticas de simulacros deben desarrollarse sobre cada uno de los riesgos susceptibles a presentarse según lo indique la autoridad de aplicación. Cada año deben ejercitarse todas las prácticas de simulacros por movimientos sísmicos, inundaciones y derrames de toxinas, gas o hidrocarburos con una periodicidad de 120 días. Durante las prácticas de simulacros, los organismos y autoridades intervinientes deberán garantizar la continuación ininterrumpida de sus funciones ordinarias. Será obligatorio la ejecución de simulacros para los edificios públicos, hospitales privados y públicos, planteles educativos, conjuntos habitacionales, edificios privados e instalaciones industriales, comerciales, de servicios y recreativas. Las prácticas de simulacros deben, en caso de ser necesario, prever algunas de las siguientes acciones, las enumero cada una de ellas. Y por último en la Ley de Hacienda del Estado, en el Artículo 110, Fracción Trigésima, lo que proponemos es que se derogue los 8 UMAS que se cobra a cada persona por un curso de capacitación de simulacro, 600 pesos, si ustedes ponen cualquier empresa que tenga 20 empleados, estamos hablando de 6 u 8 mil pesos que le cobrarían a cada una de las empresas, si ustedes preguntan, insisto espero tener en próximos días la respuesta, yo estoy seguro que muy pocas han pagado y como lo hizo un colegio privado, lo hicieron como ellos entendieron pero sin tomar precisamente de expertos el tema de las evacuaciones y los simulacros, espero amigos y amigas que lo hagamos rápido, invito en verdad a las 3 comisiones a que podamos trabajar lo antes posible y que no nos agarre una eventualidad sin haber hecho la tarea que tenemos todos de poder reformar y poder estar al día en una Ley tan importante como lo es la de protección civil. Muchas gracias y buenas tardes a todos, gracias.

Siendo las doce horas con dos minutos, se integró a los trabajos la Diputada Hilda Santos Padrón.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Adrián Hernández Balboa, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario

Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Protección Civil, y de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política local; 22, fracción I de La Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Una de las obligaciones primordiales del Estado, es garantizar la seguridad de los ciudadanos y la salvaguarda de sus bienes, es responsabilidad del Estado de garantizar las libertades y derechos de su población preservando el orden y la paz pública. El uso legítimo de las fuerzas es uno de los mecanismos con lo que cuenta el Estado para restaurar la estabilidad de la sociedad y el orden colectivo, siempre y cuando se hayan agotados otros métodos para hacer cumplir la Ley como serían; el diálogo, la persuasión y la advertencia. El uso de la fuerza no está solo limitada a las instituciones de Seguridad Pública, sino que también lo pueden ejercer las personas, como en el caso de flagrancia de delito. Sin embargo, no se puede equiparar la actuación de las fuerzas de seguridad a la de los particulares, ya que la fuerza de seguridad son servidores públicos y deberían de contar con el entrenamiento, el equipamiento y la capacitación necesarias para cumplir eficientemente sus funciones. La seguridad pública es considerada como un elemento indispensable para que prevalezcan la libertad, la justicia y la convivencia entre los miembros de la sociedad. El uso de la Fuerza Pública se encuentra ampliamente ligado a los derechos humanos, debido a que existen diversos instrumentos internacionales que regulan su uso, los integrantes de los cuerpos policiacos se encuentran comprometidos a observar las disposiciones establecidas en los Tratados Internacionales y organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas. Los cuerpos policiacos podrán hacer uso de la Fuerza Pública, en cumplimiento de su deber, siempre y cuando sea de manera racional, congruente, oportuna y con respeto a los derechos humanos, tal y como lo mandatan la Constitución Federal, los Tratados Internacionales, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. El 23 marzo del presente año, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, validó el uso de la fuerza pública, con pleno respeto a los Derechos Humanos, siempre y cuando exista una “agresión real” y por ende se encuentren en peligro vidas humanas y los bienes de la sociedad. Actualmente en nuestro país existen seis entidades federativas que regulan el uso de la

fuerza pública y las armas, por parte de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública, dichos estados son Puebla, Morelos, Estado de México, San Luis Potosí y Sonora. Todo mundo criticamos que estén aumentando el índice delictivo en nuestro Estado, pero no hacemos propuestas. En nuestro Estado ha ido en aumento la delincuencia y la inseguridad y actualmente no existe un ordenamiento, lineamiento o reglamento que regule claramente el uso de la fuerza legítima. Ha sido queja repetitiva de nuestros elementos de seguridad pública el que se sienten en estado de indefensión al usar la fuerza legítima en caso de imperiosa necesidad, lo que en ocasiones ha llevado a detención de los elementos de seguridad pública, ha propiciado que al no tener certeza jurídica, en muchas ocasiones sean omisos, propiciando con ello que aumente en los delincuentes la sensación de impunidad y sigan cometiéndose más delitos por esta causa. En este tenor, resulta indispensable la necesidad de tener lineamientos claros precisos, que establezcan los principios básicos a cumplir por las instituciones públicas en el ejercicio de la fuerza legítima, velando en todo momento por el respeto y defensa de los derechos humanos tal cual lo dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tabasco y los Tratados Internacionales de los cuales nuestro país forma parte. Esta es una propuesta que busca dar certeza Jurídica a nuestros cuerpos de seguridad y en su momento puede ayudar a disminuir la incidencia de la inseguridad. Tomando en cuenta lo expuesto anteriormente, es impostergable contar con un instrumento jurídico que a nivel estatal se encargue de regular el uso de la fuerza pública ejercido por los integrantes de los cuerpos policiacos, erradicando su uso excesivo o mal uso, así como determinándose su aplicación adecuada que permita controlar, repeler o neutralizar la comisión de delitos. Los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Encargados de hacer Cumplir la Ley, adoptados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su congreso celebrado en La Habana, Cuba en el año 1990, consideran que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley desempeñan un papel fundamental en la protección del derecho a la vida, la libertad y la seguridad de las personas, tal como se garantiza en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y se reafirma en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Por ello se estima que la amenaza a la vida y a la seguridad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley debe considerarse como una amenaza a la estabilidad de toda sociedad. Por lo tanto el Artículo Tercero del Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, estipula que esos funcionarios podrán usar la fuerza solo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiere el desempeño de sus tareas. En ese sentido, las Disposiciones Generales de los Principios en comento, señalan que los gobiernos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley, adoptarán y aplicarán normas y recomendaciones sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego contra personas por parte de funcionarios

encargados de hacer cumplir la ley, y se examinarán continuamente las cuestiones éticas relacionadas con el empleo de la fuerza y el empleo de armas de fuego. En el desempeño de sus funciones utilizarán estas medidas únicamente cuando otros medios resulten ineficaces o no garanticen de ninguna manera el logro del resultado previsto, buscando así reducir al mínimo los daños y lesiones, respetando y protegiendo siempre la vida humana. El objeto de la Ley que Regula los Actos y el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de Tabasco, consistirá en regular el ejercicio del uso y los actos de la fuerza pública por los integrantes de las instituciones de seguridad pública del Estado de Tabasco en cumplimiento de sus funciones, garantizando su uso correcto, además de determinar los momentos y circunstancias deberá de utilizarse, la manera en que se ejercerá y la responsabilidad que conlleva su uso. Por ello me permito presentar la Iniciativa de ley o Decreto que expide la ley que regula los actos y el uso de las fuerzas públicas en el Estado de Tabasco. Esta ley consta de 11 capítulos, 43 artículos y 4 transitorios en resumen el objetivo de la presente ley es, primero, dar certeza jurídica a los elementos de seguridad en el Estado, segundo, permitir que se haga el uso de la fuerza y en su caso, las armas letales si llegase a ser necesario de manera objetiva y profesional respetando siempre los derechos humanos, la Constitución y los tratados internacionales. Por lo extenso de la Iniciativa me permito omitir la lectura de la misma, toda vez que ha sido circulada a todas las fracciones parlamentarias. Atentamente. “Amor, justicia y libertad”. Diputado Carlos Ordorica Cervantes, fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente Marcos Rosendo Medina Filigrana, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, amigas y amigos de los medios de comunicación, amigas y amigos del auditorio, amigas y amigos todos. En esta ocasión voy a hacer uso de esta tribuna para que en base de la facultad de Iniciativa que me concede la Constitución, presentar una Ley por la cual se crea el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. Quiero decirles, como todos sabemos que el Congreso de la Unión ha hecho reformas constitucionales que de manera radical transforman la justicia laboral en nuestro país. Tenemos tribunales laborales que no dependen del Poder Judicial, sino que dependen del Poder Ejecutivo y la reforma constitucional transita en que ahora tendremos tribunales laborales que formen

parte del Poder judicial. En ese sentido, los congresos locales tenemos hasta el 27 de febrero de 2018 para hacer las adecuaciones correspondientes, lo cual me parece que deberíamos ya de agilizar, dado que el siguiente período de sesiones será demasiado electoral y hoy estamos en condiciones de poder con mesura, con prudencia y con responsabilidad poder legislar en torno a este tema. Y como parte de esas reformas se consideran mecanismos de conciliación y específicamente la creación de un Centro de Conciliación Laboral; en este caso, la Conferencia Permanente de Congresos Locales, mejor conocida como COPECOL, preocupada porque las entidades federativas vayan acorde y cumplan en tiempo y forma con las reformas que plantea las diversas adecuaciones que ha hecho el Congreso de la Unión a nuestro marco jurídico, como fue recientemente el caso de la creación del Sistema Estatal Anticorrupción, bueno ahora la COPECOL está preocupada porque en las entidades federativas se cumpla en tiempo y forma a la materia de justicia laboral. Por eso es que la COPECOL ha elaborado una ley modelo, para la creación del Centro de Conciliación Laboral y su servidor como parte de la COPECOL, ha pedido al Consejo Directivo Nacional de la misma para presentarla a esta Legislatura en aras de que pueda contribuir a los trabajos de reformas en materia de justicia laboral. Tengo entendido que con anterioridad el Diputado Jorge Lazo ha presentado algo en el mismo sentido y estoy seguro que en comisiones podrá enriquecerse todo esto, para que Tabasco pueda en tiempo y forma cumplir con la disposición constitucional de crear los tribunales de justicia laboral, todo el nuevo esquema de justicia laboral. Pero además debemos también tener la previsión de darle suficiencia presupuestal para que puedan iniciar su trabajo en 2018. Es cuanto, compañeras y compañeros diputados.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Independiente Marcos Rosendo Medina Filigrana, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Vicepresidente, Carlos Ordorica Cervantes, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general. La suscrita Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 78, 79, y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito proponer ante ustedes miembros de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Frontera Sur del Estado de Tabasco. Dado lo extenso de la presente Iniciativa y toda vez, que la misma será turnada a comisiones para su análisis correspondiente, me permitiré dar lectura a un extracto de la misma. La frontera sur del Estado de Tabasco, constituida por los municipios de Tenosique y Balancán, es una de las regiones más importantes para el desarrollo económico de nuestro Estado. Juntos estos dos municipios suman una población total de 115,699 habitantes, además ambas ciudades representan el 32.36% del total del Estado. Asimismo, el Municipio de Tenosique comparte 120 kilómetros de frontera con el país de Guatemala, siendo esta zona una de los principales cruces fronterizos en el sur de nuestro país, concentrándose la mayoría de estos cruces en las regiones guatemaltecas del Petén y El Ceibo. En 2010, 41,726 individuos, 69.7% del total de la población se encontraban en pobreza, de los cuales 33,066 o sea el 55.2% presentaban pobreza moderada y 8,660 que representan el 14.5% estaban en pobreza extrema. Según datos oficiales del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, desglosados por municipio, en esta región el 70% de la población se encuentra en situación de pobreza. Y el 12% de los habitantes en la región se encuentra en situación de pobreza extrema. Ocupando Balancán el segundo lugar en pobreza y Tenosique el quinto a nivel estatal. De igual manera, el 30.8% de la población de esta zona se encuentra en situación de pobreza alimentaria, Balancán, Tenosique y Huimanguillo concentraron las localidades con mayor grado de rezago social. En los municipios de Tenosique y Balancán, podemos decir que en promedio el 27.2% de los habitantes tiene rezago educativo, el 10.7% carece de acceso a los servicios de salud, el 83.95% no accede a la seguridad social, y el 61.7% carece de acceso a la alimentación. Para contrarrestar los problemas que aquejan a la frontera sur y lograr su progreso, el gobierno del Estado ha implementado el Programa Regional de la Frontera Sur 2013-2018, el cual se enfoca en los principales problemas sociales de la región, basados en la mejoría de la educación, derechos humanos, seguridad pública y salud; sin embargo, los esfuerzos deben de ser conjuntos y mucho más amplios, para que el desarrollo mucho más productivo de la zona sea una realidad tangible a un corto plazo. En este sentido, propongo la creación de un programa especial para el desarrollo de la frontera sur, la intención es generar un ordenamiento sencillo, que no genere instituciones burocráticas, y que obligue principalmente la coordinación y concertación entre diversos órdenes de gobierno. Especialmente porque las autoridades públicas no pueden realizar acciones que no queden expresamente mandatadas por un

ordenamiento jurídico. Es por esto que de conformidad con la normativa local aplicable propongo ante ustedes la creación de una Comisión Especial para el Desarrollo de la Frontera Sur, integrada por las presidencias municipales de la frontera sur, acompañados de las personas que ocupen la titularidad de las secretarías de Planeación y Finanzas, de Gobierno, de Desarrollo Económico y Turismo, de Desarrollo Social, de la Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos, y de la Fiscalía General del Estado. Esta Comisión Especial para el Desarrollo de la Frontera Sur, tendrá como objetivo buscar la armonización de los diversos planes municipales y estatales de desarrollo, así como la integralidad de los recursos y de los proyectos, a fin de lograr una distribución equitativa de las acciones a favor del desarrollo. Asimismo, propongo que el desarrollo de la región fronteriza sea evaluado por un ente de educación superior como lo es la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Dada la naturaleza interdisciplinaria de los temas económico, social y humano, así como de desarrollo urbano y sustentable, que se trabajan en diversos ordenamientos, es que he decidido el crear una ley que busque ser el puente de interconexión con diversas normativas que se especializan en cada aspecto de la persona: como lo es en lo ambiental, social, económico y en lo humano. Si bien, es una ley compactada, su complejidad radica en visualizar en una forma concreta, la necesidad de tender normas que interactúen como nodos en la red legislativa que posee nuestro Estado. En virtud de lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se emite y somete a consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se expide la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Frontera Sur del Estado de Tabasco, para decretarla de la siguiente forma: Ley para el Fomento y Desarrollo de la Frontera Sur del Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, tendrá un término no mayor a ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para expedir el Reglamento de esta Ley. Atentamente. “Democracia ya, patria para todos.” Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, fracción parlamentaria del PRD.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, y de Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su

caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado César Augusto Rojas Rabelo, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes a todos, con el permiso de la Mesa Directiva y de la Presidencia de la misma. Hago uso de la tribuna, el día de hoy para presentar a este Pleno, una propuesta que tiene que ver con uno de los grandes temas que tiene que atender este Congreso y que es el tema de la inseguridad pública. En esta Iniciativa se aborda el tema de la inseguridad en el transporte público; y como este Congreso tiene la obligación de brindarle a la ciudadanía mejores condiciones de seguridad para su movilidad, y también, por otra parte brindarles a las autoridades en turno, mejores herramientas en materia de prevención del delito. Es un hecho que en el transporte público se cometen todos los días distintos tipos de delitos robos y asaltos, secuestros, extorciones y también hay que decirlo, homicidios y feminicidios. Que nos dice la ENVIPE 2016, es decir la famosa Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública; y los 3 delitos más frecuentes en nuestra entidad federativa. Cuando se pregunta de los 3 delitos más frecuentes, en el Estado de Tabasco la respuesta de esa encuesta nacional nos señala; en primer lugar, el robo o asalto en la calle o en el transporte público. En segundo lugar, la extorción, y el tercer lugar, el robo en forma distinta a las anteriores; así lo clasifica la ENVIPE. Si desmenuzamos un poco más esa información se tiene que del total de registro de delitos, es decir, de 478 mil 361 delitos cometidos y registrado en esa encuesta en el 2016 de ese gran total, el 24%, es decir, 115 mil 50 delitos fueron cometidos o en el transporte público o en la calle, así lo señala la Encuesta Nacional del ENVIPE. Ahora bien, de qué nos sirve tener esa información; la ENVIPE tiene una finalidad y es precisamente la de centrarse en generar información relevante para el diseño y la implementación de políticas públicas en materia de inseguridad y victimización. En Tabasco quienes prestan el servicio de transporte público lo hacen a través de una concesión que les otorga el gobierno, la teoría administrativa define a la concesión como el medio más eficaz de nuestro estado moderno para entregar a los particulares ciertas actividades que la administración pública no está en condiciones de desarrollar. Es decir, la concesión significa prestar un servicio público a nombre del estado y luego entonces el estado tiene no solo la corresponsabilidad, sino la obligación de cuidar que quienes otorguen un servicio en su nombre, otorgue también la mayor de las condiciones de seguridad para quienes hacen uso de ese servicio. Por eso propongo en esta Iniciativa hacer cambio en la Ley de Transporte del Estado, para que quienes quieran obtener el famoso tarjetón de chofer de servicio público deban invariablemente cumplir con el requisito de presentar la carta de antecedente no penales, con esa simple modificación se lograría varias

cosas. En primer lugar, al Gobierno del Estado en turno; le damos aquí en el Congreso una herramienta legal esencial para garantizar de mejor manera que quien está detrás de un volante de un vehículo al servicio público no es un delincuente. En segundo, al chofer de transporte le ayudamos a que el usuario tenga una mayor confianza de utilizar sus servicios y por lo tanto, una gran posibilidad de tener un mejor ingreso y tercero, lo más importante le brindamos a la ciudadanía, a las que todos nos debemos, un servicio de transporte público más confiable y más seguro. En esta Iniciativa de igual manera se proponen mayores obligaciones y sanciones no solo a los choferes de transporte público, también a los concesionarios de dicho servicio público otorgado por el estado; considerándose inclusive hasta la cancelación definitiva de la concesión cuando se demuestre que éste, el titular de la concesión también es responsable de la conducta ilícita o bien cuando sin ser responsable de la conducta ilícita se reitera la comisión de conductas ilícitas en la unidad portadora de la concesión. Terminó mi participación, señalando que me queda muy claro que hoy las leyes han buscado, no solo las leyes, también las teorías penales y de reinserción social la eliminación de la carta de no antecedente penales como un requisito para obtener o conseguir un trabajo. Pero también me queda más clara todavía, la obligación que tenemos como legisladores de brindar a los ciudadanos de Tabasco, leyes que respondan a una mayor tranquilidad y seguridad para proteger su integridad, sus posesiones y hasta su vida. Espero que esta Iniciativa y muchas otras que han sido presentada en este Pleno en materia de seguridad puedan ser rápidamente dictaminada y sometidas a la consideración de este Pleno y de esta manera estemos respondiendo a lo que la ciudadanía espera y exige de este Congreso del Estado, mayor seguridad y mejores leyes que los protejan. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado César Augusto Rojas Rabelo, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Charles Méndez Sánchez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes compañeros y compañeras diputadas. Con su permiso Presidente José Alfonso Mollinedo Zurita, compañeros diputados de la Mesa. El que suscribe, Diputado Charles Méndez Sánchez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me confiere los artículos

28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, la siguiente propuesta con Punto de acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La seguridad en nuestro Estado, es uno de los temas que más preocupa a la ciudadanía, pues sin duda alguna los delitos han incrementado con el paso del tiempo. Y es que la delincuencia no descansa para buscar las formas y la manera de operar por diversos puntos de los municipios, en particular en el municipio de Huimanguillo, en donde aprovechan los puntos ciegos para cometer sus fechorías. Actualmente el uso de las motocicletas y motonetas, se ha convertido en un medio atractivo para los delincuentes, pues les ayuda a desplazarse con mayor facilidad en medio del tráfico vehicular que pudiera presentarse en la ciudad. Por su bajo costo, la economía de combustible, lo práctico para escapar y esconderse, es que los infractores han tomado las motocicletas para delinquir, huir y escabullirse fácilmente, sin que las autoridades puedan atraparlos. Dentro de los delitos que más realizan con el uso de las motocicletas en gran parte de los municipios del Estado, se encuentran los asaltos a transeúntes, el robo a los comercios y a casa habitación, y lo más lamentable, la privación de la vida. Por otra parte, es lamentable ver a quienes usan estos tipos de vehículos, sin placa, sin casco y con un exceso de pasajeros, pero es más lamentable observar como personas trasladan a menores a bordo de las motocicletas y que éstos no llevan protección alguna, tal como el casco, poniendo en riesgo la vida del menor y la suya propia. El uso de estos medios de transporte en gran medida es una ayuda para la economía familiar, es cierto, pues se refleja un ahorro en tiempo y dinero para que las personas puedan realizar sus actividades cotidianas; lamentablemente existen personas malintencionadas que la ocupan para perjudicar a la población. En días pasados, en entrevista en la estación de radio XEVT, Armando Chávez Rivera, titular de la Policía Estatal de Camino, advirtió que en el Estado existe un padrón de motos no emplacadas que superan las 95 mil unidades. También hizo mención sobre la implementación del programa de emplacamiento masivo de motocicletas, que se llevará a cabo en días próximos. No obstante, la receptoría de rentas de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Base 4, señaló que del padrón total de motocicletas, existe un número significativo que se encuentra en la morosidad, es decir, no están al corriente con el pago de su tenencia. En aras de coadyuvar con la seguridad, es de considerarse que la Policía Estatal de Caminos en conjunto con la Secretaría de Planeación y Finanzas (Receptoría de Rentas) diseñen un programa que permita regularizar aquellas motocicletas que se encuentran sin placas, y que ello pueda contribuir a tener un mejor control de las unidades. Para ello, se requiere que dentro de dicho programa se contemple descuentos especiales o pagos únicos, a fin de apoyar a la frágil economía que existen en las familias

tabasqueñas. Es necesario también, concientizar a la ciudadanía al uso correcto de las motocicletas en pro de su seguridad y protección de su patrimonio. Por todo lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas y al Director de la Policía Estatal de Caminos, para que de manera conjunta, elaboren e implementen un Programa de Regularización y Uso Responsable de Motocicletas y/o Motonetas en los 17 municipios del Estado de Tabasco, informando de manera periódica los avances correspondiente. Transitorio: Único.- Se instruye al Secretario General realice los trámites respectivos, girando el oficio correspondiente a las autoridades exhortadas para el debido cumplimiento de este Punto de Acuerdo. Atentamente, "Democracia ya. patria para todos." Diputado Charles Méndez Sánchez, de la fracción parlamentaria del PRD. Diputado Presidente: Con fundamento en los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, por la importancia que tiene el asunto planteado, solicito que el presente Punto de Acuerdo se someta a esta Soberanía, para su discusión y votación del Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución. Y aquí señores diputados, plantearles, si les doy el dato que hay 95 mil motos emplacadas, y hay más de 100 mil motos no emplacadas, supera por completo la base de datos que tiene en este momento el Gobierno del Estado, sobre las motos. Yo investigué, y me dijeron que la placa de la moto cuesta 219 pesos, el emplacar la moto cuesta 219 pesos. El problema consiste en que muchos tabasqueños que ya tienen dos o tres años con su moto, y no hicieron el tramite sacando la moto de las tiendas comerciales donde la compraron, ya en este momento no les cuesta 219, les cuesta, puede ser 1000 pesos, 1200, 1500, entonces ya no les alcanza, poder emplacar la moto. Pero si vemos ese detalle, el no traer la placa, en automático te detiene el tránsito municipal o el tránsito estatal; te quitan la moto, se la llevan en una grúa, el ciudadano va a preguntar; cuánto es de la multa. La multa empieza por no traer el casco, por no traer obviamente la placa, por no traer licencia, y termina costando, si tú la pagas antes de los primeros 15 días, 400 o 500 pesos, más el arrastre de la moto que te puede costar, si te va bien, entre 800 y 1000. Aparte te están pidiendo que la saques emplacada, y la placa te puede costar en este momento casi 1500, pues obviamente ya el ciudadano deja perder su moto prácticamente ahí, porque no tiene los 3 mil, 4 mil pesos para sacar el vehículo en ese momento. Lo que les quiero pedir, por eso su voto, es para que el gobierno, a parte que dijimos que le corresponde, pueda hacer ese cobro único, abrir un período para que se pueda hacer un cobro único y se puedan emplacar todas las motos, con el beneficio fundamental que todos entrarían de una vez ya, a una base de datos, donde podemos también evitar el robo de las motos, que eso es continuo entre los que traen este tipo de

vehículos. Y empezar una cultura que no tenemos en el Estado de Tabasco, respecto a la moto. A mi pueblo siempre le han dicho, que es un “pueblo bicicletero”, así nos decían toda la vida, no sé si en algunos municipios del Estado se les decía igual. Ahorita es increíble, todo mundo trae una moto. Yo observo por ejemplo, a los bebés que son cargados por la mamá o el papá, con el otro niño adelante, con el padre en medio, la madre atrás, llegan a ser hasta cuatro personas. Y un caso que yo viví cuando estaba en el hospital; que llevé a vacunar a mi hijo, llegaron precisamente 3 personas, el papá todo golpeado, la mamá gritando, el hermanito llorando, y el bebé muerto en los brazos. Ellos habían parado en un tope, habían frenado en un tope, y una persona en una camioneta de una compañía, los golpeó. Y tú dices, el de la compañía venía borracho de seguro, yo pregunté y no, lo que pasó fue; que la persona de la compañía apenas estaba aprendiendo a manejar, entonces cuando llega al tope, y por nervios, precisamente era una señorita, una ingeniera, que en lugar de frenar, aceleró, y aquí el muerto fue el bebé. Entonces nos falta mucha cultura, debemos trabajar más en las leyes, para ver cómo podemos darles una propuesta a los ciudadanos de Tabasco, que empecemos por cuidar nuestra vida en la motocicleta, tener todo en orden con la motocicleta, y también evitar algo tan grande que es la corrupción con la motocicleta. Es un vehículo de corrupción, porque te para el tránsito municipal, el tránsito estatal, y terminas dándoles dinero a ellos, y a veces terminas dándoles más de lo que te puede costar haber traído tus papeles en regla. Muchas gracias ciudadanos, diputados pedimos la votación entonces.

A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta con Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139, 140, 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, instruyó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 32 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez

Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la tribuna a favor de la propuesta, el Diputado Manlio Beltrán Ramos.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manlio Beltrán Ramos, quien en uso de la voz expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Presidente José Alfonso Mollinedo Zurita, amigos de los medios de comunicación, público en general, compañeros diputados y diputadas. Hago uso de la tribuna, sólo para apoyar la propuesta del Diputado Charles Méndez Sánchez, creo que es una propuesta que hemos coincidido, cuatro o cinco diputados en la misma, y creo que esperamos casi un año para aprobar una propuesta que ya la traíamos desde el 23 de septiembre del año pasado. Creo que hubiéramos evitado muchos acontecimientos que han pasado en las motos. Y bueno, un servidor el 23 de septiembre hizo la propuesta, no sé por qué no ha pasado, pero apoyo y felicito la propuesta y de todos los diputados que han apoyado. Que creo que ha sido uno de los vectores por decir así, de los medios operando de los que se han dedicado al crimen. Muchas Gracias.

Inmediatamente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra de la proposición con Punto de Acuerdo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía. En consecuencia la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta con Punto de Acuerdo, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez,

César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, se declaraba aprobado el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y al Director de la Policía Estatal de Caminos, para que de manera conjunta, elaboren e implementen un Programa de Regularización y Uso Responsable de Motocicletas y/o Motonetas en los 17 municipios del Estado de Tabasco, informando de manera periódica los avances correspondiente. Transitorio. Único. Se instruye al Secretario General realice los trámites respectivos, girando el oficio correspondiente a las autoridades exhortadas para el debido cumplimiento de este Punto de Acuerdo.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz dijo: Compañeras y compañeros diputados, amigos del público en general, amigas y amigos de los medios. Señor Presidente, he pedido el uso de la palabra en este tema de asuntos generales para tratar rápidamente varios asuntos que me parecen que son importantes destacar. Y solamente iniciaré diciendo que vuelvo insistir en que la propuesta que hizo el Diputado Manlio, que yo sé que él no puede venir a reiterarla porque no le dan permiso, pero él, la pidió y nada más quiero que usted me diga cuál es el Acuerdo que va a recorrer sobre la petición del Diputado; me lo puede decir cuando yo termine para que no perdamos tiempo. La segunda es, cuando votamos por usted para Presidente del Congreso, nosotros lo hicimos confiando en que usted actuaría como Presidente del Congreso, no se deje apantallar por el Diputado De la Vega, porque él le dio una instrucción y usted la acata tal cual se la dice, no, actúe como Presidente del Congreso porque si no se lo vamos a estar reclamando. Y bueno, los temas que voy a comentar son los siguientes; y que tienen que ver con lo que ha pasado hoy en el Congreso. El primer tema que está concatenado, tiene que ver con esta propuesta interesantísima que ha presentado hoy mi compañero Diputado Adrián Hernández Balboa que considero que tiene una implicación mayor de lo que aquí se ha apreciado. La

implicación consiste en que efectivamente necesitamos formalizar disposiciones de carácter legal, reformas y protocolos para cómo actuar ante este tipo de incidentes y voy a ejemplificar con tres cosas nada más. Se supone que el día del temblor, el 19, debió haberse hecho en este Congreso un simulacro porque fue una disposición nacional, aquí no se hizo nada, no hubo simulacro, no hubo ensayo, yo no me quiero imaginar que pase, ojala y nunca pase, pero el día que suceda algo esto va a ser un despapaye aquí en el Congreso, porque unos van a llorar, otros van a gritar, otros se van a desmayar, otros se van a arañar y a fin de cuentas vamos a tener problemas, porque no hay ni un ensayo, ni un protocolo y debimos de haberlo hecho. El problema del Hospital del Niño, el niño fallecido en el hospital, que se armó un merequetengue también porque engañaron al Gobernador dándole diversas versiones, fueron tres versiones en menos de 12 horas. Saben qué fue lo que paso realmente, que no hay un protocolo en el Hospital del Niño, viene el temblor, se espanta el personal y salen corriendo como es la reacción normal de todo el mundo, y dejaron al niño solo, ya estaba grave el niño, el problema fue que cuando regresaron se le salió el bitoque y el niño falleció; los respiradores tienen una pila, la cánula, se le salió la cánula y el niño murió, estaba grave pues, pero fue porque salieron corriendo, no fue ni porque se haya ido la luz, sí entró la planta, sí funcionó, no es cierto que se tenga que codificar o programar el respirador, eso no se codifica ni se programa, tiene una pila de respaldo que si se va la luz entra la pila de respaldo y el respirador sigue funcionando y los que son médicos lo saben, no hay que programar nada, engañaron al Gobernador y cayó como un chino en el engaño, no fue así; pero por qué, porque no hay un protocolo. En las redes circuló ese día a las enfermeras del Hospital Rovirosa y si, todas se espetaron y todos los médicos pero ninguna abandono su cargo a lado de su enfermo ahí aguantaron el temblor, porque hay un protocolo. Y luego porque todo esto que se ha mencionado nos tiene que obligar a que haya una reacción del Gobierno de revisar los puentes, revisar las carreteras y estamos viendo que no hay protocolos, porque no estábamos catalogados como una zona de alto riesgo, ya lo somos y por eso considero la importancia de los que ha propuesto mi compañero Diputado. El segundo tema es en relación con este asunto de los partidos políticos y el dinero que reciben los partidos para sus actividades específicas y de campaña. Salió, para justificar su viaje de paseo en Europa, Andrés Manuel, se le ocurrió mandar desde ahí un mensaje diciendo que iba a donar el 20% del dinero de MORENA para los damnificados, a sabiendas de que legalmente eso no posible y que le iba a contestar la autoridad o quien fuera eso no se puede, y él dijo bueno yo quise donarlo pero este es el que no quiso, a todos les constan que hasta el 30 podría dar; y se arma un san quintín. Los partidos empiezan a discutirlo, el PRI ayer hace una propuesta de que hay que hablar con el INE, de que hay que hablar con las autoridades electorales para buscar el mecanismo de manera tal de que se pueda hacer una aportación del financiamiento sobre todo la del próximo año que es más cuantiosa, ya salió

el PAN también a apoyar la medida y en esa discusión estamos y creo que es correcto que haya una solución ya sea en términos de reformar la Constitución, no nada más de un Acuerdo sino que desde el propio presupuesto ya se les quite a los partidos y ya se asigne para un fondo de reconstrucción; pero independientemente de ello yo creo que a nivel local debemos de estar pensando en hacer lo mismo, pero no nada más a los partidos sino también hacer una reestructuración presupuestal del instituto Electoral, hacer una reestructuración de programas del Gobierno del Estado para que a efectos de que podamos considerar un fondo para contingencias y reconstrucción que el Estado actualmente en el presupuesto no tiene contemplado. Por eso creo que es importante y yo estoy de acuerdo que los partidos tienen que encontrar la manera para que ese dinero se pueda canalizar en el caso estatal para apoyos a quienes sufran alguna contingencia. Y por último, anda un comentario seguramente a varios diputados, se les acercaron el día de hoy, de algunos de los sindicatos del Congreso, yo les pedí que lo formalizaran por escritos porque luego el problema de algunos compañeros sindicalizados es que vienen y te dan la queja, pero no lo quieren formalizar por escrito, entonces luego se arreglan por espalda de los diputados, y entonces uno queda embarcado, entonces le pedí que lo formalizaran pero lo voy a comentar. Dicen que se autorizó un bono para algunos sindicatos del Congreso, pero que hubo favoritismo para un sindicato porque está apoyando las campañas de algunos diputados aquí, y a los demás o no les dieron o les dieron poquito, y entonces ya empezó el chisme, yo creo que para bienestar del Congreso y de los trabajadores, les pedí que me lo formalizaran por escrito los que se acercaron a mí a decírmelo y me dicen que se lo habían comentado a varios ya, para efectos de que no estemos hablando al aire, pero si fuese cierto, si alguien tomo esa decisión yo digo que o todos coludos, o todos rabones o nada para nadie, para que no tengamos problemas aquí en el Congreso. Por eso compañeras y compañeros, simplemente termino diciéndoles que me parece, que como ya lo aclaro el Presidente de la Mesa Directiva, la aportación que vamos a hacer es mayor a un día de dieta, son 3 mil 500 pesos, es similar a la aportación que hacemos a la Cruz Roja, son producto del consenso de todas las fracciones, creo que es correcto que aportemos; y seguramente habrá algunos que opinaran que deberíamos de dar más o menos, lo importante es que todos de convicción y aportemos lo que podamos aportar y me parece que la cantidad no es menor y creo que todos en la medida de lo posible, además seguimos ayudando aportando a los diversos centros de acopio que tenemos solicitudes de diversos lados, y creo que todos estamos solidarios como mexicanos apoyando a nuestros hermanos en desgracia. Muchas gracias.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con treinta y tres minutos, del día veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete, declaró

clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 26 de septiembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JOSÉ ALFONSO MOLLINEDO ZURITA
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA
SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 21 de septiembre del año 2017, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 21 de septiembre del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por la Licenciada Elda Beatriz Orueta Méndez, encargada de la Secretaría General, del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por medio del cual informa, que a partir del 1º de octubre de 2017, serán suprimidos los juzgados penales de primera instancia de los distritos judiciales de Huimanguillo, Macuspana y Tenosique, Tabasco.

2.- Oficio firmado por el Maestro en Derecho Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Honorable Congreso, mediante el cual adjunta las constancias originales del expediente de Juicio Político HCE/DAJTAIP/JP/033/2017, integrado con motivo de la demanda presentada por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de diversos servidores públicos del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, mismo que fue turnado a esa Dirección para llevar a cabo su ratificación; la cual ya se llevó a cabo, y se remite para continuar con los procedimientos respectivos.

3.- Circular firmada por la Diputada Verónica Noemí Camino Farjat, Presidenta de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, por medio de la cual comunica la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos durante el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, que comprende del 01 de septiembre al 15 de diciembre de 2017.

4.- Circular firmada por el Diputado Marco Alonso Vela Reyes, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, por medio de la cual comunica la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente:

El oficio enviado por el Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública, de este Congreso, relativo a la denuncia de juicio político, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, se turnó junto con el expediente respectivo, a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Debiéndose comunicar por escrito al promovente, el trámite dado a su denuncia.

En cuanto al oficio y circulares, remitidas por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, envíense los acuses correspondientes.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó al Diputado Guillermo Torres López, Segundo Secretario, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz expresó:

Villahermosa, Tabasco, 21 de septiembre de 2017. Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi condición de Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y con fundamento en el Artículo 121, párrafo primero, fracción I, y párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a la Soberanía del Honorable Congreso del Estado, la presente Iniciativa de Decreto, a efecto de que se desincorpore del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito, un predio ubicado en la calle Secretaría de Agricultura (Sindicato de Agricultura) número 202, esquina con calle Tulipanes del “Fraccionamiento Lago de las Ilusiones”, Colonia Adolfo López Mateos, Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Considerando. Primero.- Que el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, solicitó al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, la donación de un predio urbano propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la calle Secretaría de Agricultura número 202, esquina con calle Tulipanes del “Fraccionamiento Lago de las Ilusiones”, Colonia Adolfo López Mateos, Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con el objeto de utilizarlo en la construcción de un Módulo Deportivo tipo “C”, que estará integrado por dos canchas de usos múltiples techadas, para responder a la necesidad de la población tabasqueña de realizar actividades deportivas en forma libre y organizada. Segundo.- Que el predio urbano solicitado en donación, es propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, el cual obtuvo mediante contrato de donación, acreditado con la escritura pública pasada ante la fe del Notario Público sustituto de la Notaría Pública Número 10 del Estado. Tercero.- Que con respecto al predio en comento, se celebró Contrato de Comodato, entre la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, de fecha 10 de abril de 2017, con el

mismo objeto para el que se solicita la donación. Cuarto.- Que la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), emitió Dictamen Técnico donde determinó factible técnicamente la compatibilidad de uso de suelo del inmueble, para utilizarlo en la construcción de un Módulo Deportivo tipo “C”, con canchas de usos múltiples techadas. Quinto.- Que la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM), manifestó que previamente a la construcción de canchas de usos múltiples que se pretende ejecutar en el sitio motivo de la donación, el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6, inciso A, último párrafo del Reglamento en materia de Impacto y Riesgo Ambiental de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Sexto.- Que analizadas las opiniones técnicas emitidas y la documentación presentada, se determina que no existe impedimento legal para dar el predio en donación al H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco por consiguiente se estima procedente que se desafecte del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la enajenación solicitada. Séptimo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, fracciones I y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Congreso del Estado, expedir decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles del Estado. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de: Decreto. Artículo Primero.- Se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, un predio urbano ubicado en la calle Secretaría de Agricultura (Sindicato de Agricultura) número 202, esquina con calle Tulipanes del “Fraccionamiento Lago de las Ilusiones”, Colonia Adolfo López Mateos, Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Artículo Segundo.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la dependencia competente, enajenar a título gratuito a favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, el predio descrito en el artículo anterior. Atentamente. “Sufragio efectivo. No reelección”, Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

Siendo las doce horas, se integró a los trabajos el Diputado Juan Manuel Fócil Pérez.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Vicepresidente, Carlos Ordorica Cervantes, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa

con proyecto de Decreto que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz señaló:

Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita. Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi condición de Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y con fundamento en el Artículo 121, párrafo primero, fracción I, y párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a la Soberanía del Honorable Congreso del Estado, la presente Iniciativa de Decreto, a efecto de que se desincorpore del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito, un predio ubicado en Andador Maquilador, Andador del Grabador, y calles Industria del Asbesto y Las Oleaginosas, Fraccionamiento Indeco, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Considerando. Primero.- Que el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, solicitó al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, la donación de un predio rústico propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en Andador Maquilador, Andador del Grabador, y calles Industria del Asbesto y Las Oleaginosas, Fraccionamiento Indeco, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco; con el objeto de brindarle el mantenimiento y modernización necesario para destinarlo como un espacio público que contribuya en la formación intelectual y social de la población tabasqueña, a través de actividades recreativas y culturales que se realizarán en dicho lugar. Segundo.- Que el predio urbano solicitado en donación, es propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, el cual obtuvo mediante contrato de donación, acreditado con la escritura pública pasada ante la fe del Notario Público Sustituto de la Notaría Pública Número Uno del Estado. Tercero.- Que con respecto al predio en comento, se celebró Contrato de Comodato, entre la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, de fecha 5 de junio de 2017, con el mismo objeto para el que se solicita la donación. Cuarto.- Que la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), emitió Dictamen Técnico donde determinó factible técnicamente la compatibilidad de uso de suelo del inmueble, para equipamiento urbano del subsistema deportes, elemento Módulo Deportivo tipo "A". Quinto.- Que la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM), manifestó que previamente a la rehabilitación del espacio recreativo que se pretende ejecutar en el sitio motivo de la donación, el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6, inciso A, último párrafo del Reglamento en materia de Impacto y Riesgo Ambiental de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Sexto.- Que analizadas las opiniones técnicas emitidas y la documentación presentada, se determina que no existe impedimento legal para

dar el predio en donación al H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco por consiguiente se estima procedente que se desafecte del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la enajenación solicitada. Séptimo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, fracciones I y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Congreso del Estado, expedir decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles del Estado. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Primero.- Se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, un predio ubicado en el Andador Maquilador, Andador del Grabador, y Calles Industria del Asbesto y Las Oleaginosas, Fraccionamiento Indeco, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco. Artículo Segundo.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la dependencia competente, enajenar a título gratuito a favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, el predio descrito en el artículo anterior. Atentamente. “Sufragio efectivo. No reelección”. Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz manifestó:

Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita. Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi condición de Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y con fundamento en el Artículo 121, párrafo primero, fracción I, y párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a la Soberanía del Honorable Congreso del Estado, la presente Iniciativa de Decreto, a efecto de que se desincorpore del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito, un predio ubicado en la segunda cerrada de la calle Benito Juárez, Villa Luis Gil Pérez, Municipio de Centro, Tabasco. Considerando. Primero.- Que el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, solicitó al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, la donación de un inmueble

propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la segunda cerrada de la calle Benito Juárez, Villa Luis Gil Pérez, Municipio de Centro, Tabasco; con el objeto de utilizarlo para la construcción de una Unidad Deportiva, para responder a la necesidad de la población tabasqueña de realizar actividades deportivas en forma libre y organizada, contribuyendo al esparcimiento y a la utilización positiva del tiempo libre, a fin de cumplir con funciones de apoyo a la salud y la recreación de la sociedad. Segundo.- Que el predio rústico solicitado en donación, es propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, el cual obtuvo mediante contrato de compraventa que acredita con la escritura pública pasada ante la fe del Notario Público Número 24 del Estado. Tercero.- Que la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), emitió Dictamen Técnico donde determinó factible técnicamente la compatibilidad de uso de suelo del inmueble, para utilizarlo en equipamiento urbano del subsistema deportes elemento módulo deportivo tipo "A". Cuarto.- Que la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM), manifestó que previamente a la que la construcción de la Unidad Deportiva que se pretende ejecutar en el sitio motivo de la donación, el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, deberá presentar un Informe Preventivo ante esa Secretaría, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 114, fracción I de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, y 6, inciso A, fracción III de su Reglamento en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental, lo anterior con la finalidad de que la SERNAPAM realice el procedimiento de evaluación respectivo en términos de la legislación en materia de obras públicas y servicios. Quinto.- Que analizadas las opiniones técnicas emitidas y la documentación presentada, se determina que no existe impedimento legal para dar el predio en donación al H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco por consiguiente se estima procedente que se desafecte del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la enajenación solicitada. Sexto.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, fracciones I y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Congreso del Estado, expedir decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles del Estado. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Primero.- Se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, un predio rústico ubicado en la segunda cerrada de la calle Benito Juárez, Villa Luis Gil Pérez, Municipio de Centro, Tabasco. Artículo Segundo.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la dependencia competente, enajenar a título gratuito a favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, el predio descrito en el artículo anterior. Atentamente. "Sufragio efectivo. No reelección". Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Guillermo Torres López, Segundo Secretario, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz expresó:

Villahermosa, Tabasco, 21 de septiembre de 2017. Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi condición de Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y con fundamento en el Artículo 121, párrafo primero, fracción I, y párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a la Soberanía del Honorable Congreso del Estado, la presente Iniciativa de Decreto, a efecto de que se desincorpore del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito, un predio ubicado en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña S/N, Colonia Atasta de Serra, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Considerando: Primero.- Que el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, solicitó al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, la donación de un predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña s/n, de la Colonia Atasta de Serra, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con el objeto de brindarle el mantenimiento y modernización necesario para destinarlo como un espacio público que contribuya en la formación intelectual y social de la población tabasqueña, a través de actividades recreativas y culturales que se realizarán en dicho espacio. Segundo.- Que el predio solicitado en donación, es propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, el cual obtuvo mediante contrato de compraventa, que acredita con la escritura pública número 341, de fecha 30 de diciembre del año 1978, pasada ante la fe del Notario Público número 17 del Estado. Tercero.- Que respecto al predio en comento, se celebró Contrato de Comodato, entre la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 10 de abril de 2017, con el mismo objeto para el que se solicita la donación. Cuarto. Que la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), emitió Dictamen Técnico donde determinó factible la compatibilidad de uso de suelo, actualmente utilizada como un Centro Deportivo denominado "Centro Recreativo Municipal

de Atasta”, para enajenarse a favor del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, lo que permitirá aprovechar recursos federales para el mantenimiento y modernización de los elementos existentes, así como del inmueble en general. Quinto.- Que la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, determinó otorgar la exceptuación del procedimiento de evaluación en materia de impacto ambiental para las actividades desarrolladas en el predio de donación, ya que estas no rebasan los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente. Sexto.- Que analizadas las opiniones técnicas emitidas y la documentación presentada, se determina que no existe impedimento legal para dar el predio en donación al H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco por consiguiente se estima procedente que se desafecte del dominio público del Estado de Tabasco, y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la enajenación solicitada. Séptimo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, fracciones I y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Congreso del Estado, expedir decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles del Estado. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Primero.- Se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, un predio ubicado en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña s/n, Colonia Atasta de Serra, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Artículo Segundo.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la dependencia competente, enajenar a título gratuito a favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, el predio descrito en el artículo anterior. Atentamente. “Sufragio efectivo. No reelección.” Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Vicepresidente, Carlos Ordorica Cervantes, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz señaló:

Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi condición de Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y con fundamento en el Artículo 121, párrafo primero, fracción I, y párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a la Soberanía del Honorable Congreso del Estado, la presente Iniciativa de Decreto, a efecto de que se desincorpore del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito, un inmueble ubicado en la Avenida Blancas Mariposas, sin número, esquina con Prolongación de Avenida México de la Colonia Plutarco Elías Calles, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Considerando. Primero.- Que el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, solicitó al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, la donación de un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Avenida Blancas Mariposas sin número, esquina con Prolongación de Avenida México, de la Colonia Plutarco Elías Calles, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con el objeto de llevar a cabo la construcción de un Centro de Tratamiento de Labio y Paladar Hendido, que servirá de ayuda en la problemática de la población local y regional que sufre de esta deformación congénita; y de construir espacios abiertos públicos, con la finalidad de coadyuvar en la conservación del cuerpo de agua de la Laguna La Aduana. Segundo.- Que el predio urbano solicitado en donación, es propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, el cual obtuvo mediante contrato de donación, acreditado con la escritura pública pasada ante la fe del Notario Público Número 22 del Estado. Tercero.- Que con respecto al predio en comento, se celebró Contrato de Comodato, entre la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado y el Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, de fecha 27 de junio de 2017, con el mismo objeto para el que se solicita la donación. Cuarto.- Que en relación al predio aludido, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), emitió Dictamen donde determinó factible técnicamente la compatibilidad de uso de suelo del predio, para la construcción de un Centro de Tratamiento de Labio y Paladar Hendido; y para ser destinado a espacios abiertos públicos, con la finalidad de coadyuvar en la conservación del cuerpo de agua de la Laguna La Aduana. Quinto.- Que la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM), manifestó que para llevar a cabo la construcción del Centro de Tratamiento de Labio y Paladar Hendido, el responsable, Honorable Ayuntamiento del Municipio de Centro, previamente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6, inciso a), último párrafo del Reglamento en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Sexto.- Que analizadas las opiniones técnicas emitidas y la documentación presentada, se determina que no existe impedimento legal para dar el predio en donación al Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco por consiguiente se estima procedente que se desafecte del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la enajenación solicitada. Séptimo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 36, fracciones I y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Congreso del Estado, expedir decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles del Estado. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Primero.- Se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, un predio ubicado en la Avenida Blancas Mariposas, sin número, esquina con Prolongación de Avenida México de la Colonia Plutarco Elías Calles, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Artículo Segundo.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la dependencia competente, enajenar a título gratuito a favor del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, el predio descrito en el artículo anterior. Atentamente. “Sufragio efectivo. No reelección.” Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la a la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a dos iniciativas con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Presidencia, compañeros diputados, público que nos acompaña. Hago uso de la voz para hacer una breve exposición de las iniciativas de reformas a la Constitución del Estado, así como a la Ley de Fomento Económico de Tabasco, la Ley de Hacienda del Estado, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Para el Estado de Tabasco, que presento en iniciativas por separado, pero que doy a conocer en un solo acto por estar relacionadas entre sí, para que no se pierda el contexto de las mismas. Por lo extenso de la Iniciativa, solo expondré la parte medular, pues las iniciativas serán turnadas a la Comisión para su revisión y lo que proceda. Las iniciativas a las que me refiero se sustentan de la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Al 2015 de acuerdo con el Consejo Nacional de Atención a Personas con Discapacidad, en Tabasco hay 50 mil personas con algún tipo de discapacidad; visual, auditiva, intelectual, motriz, ésta última representaba el 40% de esa población; sin embargo, al 2017, tan solo con problemas auditivos se registraron 100 mil personas y 9 mil de ellos menores de edad. Lo anterior significa que al menos en discapacidad auditiva, se presentó en 2 años, el aumento del 100% de personas con éste padecimiento. Segundo.- La Ley

General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de diciembre 2015, reconoce en su Artículo 11, la inserción laboral de las personas con discapacidad en la administración pública de los tres órdenes de Gobierno, a través de convenios con los sectores público, social y privado. Asimismo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el Artículo 2, fracción XXVII, establece que las leyes y políticas públicas deben procurar la eliminación de las desigualdades sociales que afectan a las personas con discapacidad. Finalmente, el Artículo 65 de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Para el Estado de Tabasco, dispone que el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, establecerá entre otras acciones, la de diseñar, ejecutar, evaluar y promover el establecimiento de políticas públicas en materia de trabajo encaminadas a la inclusión laboral de las personas con discapacidad; Artículo que concatenado al 68, dispone que a través del Servicio Estatal de Empleo, se creará una bolsa de trabajo para personas con discapacidad, cuyo objetivo principal será asegurar el empleo remunerado. Tercero.- Ahora bien, de estas disposiciones jurídicas que se mencionaron en líneas que anteceden, se desprende que en el ámbito del sector privado si existen políticas públicas a mediana efectividad en favor de las personas con discapacidad, pues conforme a la Ley de Hacienda del Estado, incluso se otorgan beneficios fiscales a las empresas que contraten personas con discapacidad. Sin embargo, este tipo de acciones no han sido eficaces, pues no ha logrado mejorar la calidad de vida de las personas discapacitadas; incluso ni el programa “Corazón Amigo”, a través del cual otorga a cada persona con discapacidad, la cantidad de 500 pesos mensuales, beneficio que no es acumulable con otros programas, ya que si hacemos un ligero razonamiento, y cuestionamos ¿para qué le sirve a una persona discapacitada 500 pesos mensuales? si lo comparamos con el precio de los bienes más elementales de la canasta básica, llegaremos a la conclusión de que tan solo les alcanza para comprar una despensa precaria para una semana, si al caso, eso sin incluir carne, pollo o pescado, ya que los precios de esos productos son elevados. Aunado a ello, que de acuerdo a las reglas de operación de ese programa, no a todas las personas que tienen una discapacidad se les otorga ese beneficio. Cuarto.- En razón de lo anterior, en la presente iniciativa, propongo reformas y adiciones al Artículo 2 de la Constitución Política del Estado, Artículo 6 ter de la Ley de Fomento Económico, Artículo 36 de la Ley de Hacienda, Artículo 2 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Artículo 17 de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, con el objeto de garantizar la inserción laboral de las personas con discapacidad en el sector público, tanto estatal como municipal, reconociendo para ello, porcentajes mínimos anuales de contratación de personas con discapacidad. En el caso de que la discapacidad sea total e imposibilite a la persona desempeñarse laboralmente, se propone que la plaza sea otorgada a un familiar en primer

grado de parentesco, de quien el discapacitado dependa económicamente. De esta manera se hará efectivo el progreso integral de calidad de vida de los discapacitados y se le proporcionará el bienestar que merecen. También es necesario hacer lo propio en el ámbito del sector privado, por lo tanto, propongo aumentar el porcentaje del beneficio fiscal a que se hacen merecedoras las empresas que contraten personal con discapacidad. Pasando del 25 al 50% del pago de bonificación del impuesto sobre nómina, cuando se acredite que hayan ocupado en su planta de trabajadores el 15% o más de dichas personas, y pasar del 50 al 80% de bonificación del impuesto sobre nómina, cuando se acredite que hayan ocupado en su planta de trabajadores el 25% o más de dichas personas. Por otra parte, la Ley de Hacienda exige estándares muy altos de discapacidad para poder ser efectivo este beneficio a las empresas que los contraten, por ejemplo la Ley requiere que la persona que padezca discapacidad motriz, y que para superarla, requiera usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas; en el caso de discapacidad mental; auditiva o de lenguaje, se acredite como mínimo un ochenta por ciento de la misma, por ello, promuevo que se eliminen esos tipos de porcentajes, y a cambio se genere facilidad en la contratación de las personas con discapacidad en el sector privado, y que este subsidio fiscal sea acumulable con otro u otros beneficios, estímulos, o incentivos fiscales. Quedando delegada al Consejo Estatal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Tabasco, la facultad de promover en base a un estudio socioeconómico, el orden de inserción laboral de las personas con discapacidad en el sector público, que será al menos del 15% de la nómina total en cada entidad pública de forma anual y, expedir constancias que derivado de la evaluación correspondiente, establezcan que tipo de trabajo pueden desarrollar las personas discapacitadas, para que así tanto el sector público como el privado, puedan contratarlos con mayor certidumbre y confianza. Por otra parte, que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, de forma inmediata hará las adecuaciones presupuestales mínimas a fin de considerar en el presupuesto general de egresos estatal 2018, la aplicación de las presentes reformas, en el cuerpo de las iniciativas, se contiene los preceptos a reformar o adicionar en cada una de las leyes mencionadas a sus respectivos transitorios. Es cuanto Diputado Presidente.

Las iniciativas con proyecto de Decreto presentadas por la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnaron, a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa de reforma la Constitución Política local, y a las comisiones ordinarias de Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad, y Adultos en Plenitud, y de Hacienda y Finanzas, la Iniciativa de reforma a diversas disposiciones secundarias; para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros diputados de la Mesa Directiva. Compañeros diputados que hoy están aquí con nosotros, público en general, medios de comunicación. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política local; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la suscrita Diputada Hilda Santos Padrón integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito someter a la consideración de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se expide la Ley para el aprovechamiento de energías renovables del Estado de Tabasco. Y me voy a permitir hacer un resumen de la exposición de motivos, por lo extenso de la iniciativa, y toda vez que ustedes van a contar con ella para motivar y analizar su voto. Exposición de motivos. En los últimos años México se ha destacado a nivel mundial por sus importantes avances en materia ambiental, principalmente con las reformas aprobadas en el país, específicamente en la energética, de acuerdo a la opinión de expertos y representantes de la ONU y del sector privado. Dicha reforma incluyó leyes secundarias que permitirían el mejor manejo del sector; dentro de estas leyes se contempló una ruta para establecer los institutos y mecanismos que incentiven la producción de electricidad a través de energías limpias tal como se plantea en la Ley de Transición Energética, concepto que incluye las energías renovables tales como la hidroeléctrica, solar y eólica, así como también otras como la nuclear o la cogeneración eficiente, con las que el gobierno federal pretende cumplir la meta de reducción del uso de energías fósiles al 65% y la disminución de gases de efecto invernadero para el año 2024, por lo que la legislación a nivel federal entonces, define los objetivos, estrategias y fuentes para que nuestro país alcance los acuerdos internacionales de combate al cambio climático al que se ha comprometido. Según estimaciones de la Secretaría de Energía, México es un país con alto potencial para la producción de energías renovables. En el informe Anual de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA por sus siglas en inglés) explica que en México se podría generar para el 2030 hasta el 46% de su electricidad a través de fuentes renovables; en el mismo reporte se explica que para lograrlo el país tiene capacidad de generar un 26% de su energía de fuentes eólicas o solares, 12% de hidroeléctricas, 5% de energía geotérmica y 2.5% de biomasa lo cual permitiría para el 2030 reducir en 62% la demanda de carbono, 21% la de gas natural y 6% la del petróleo. De tal manera que el fomento a las energías

renovables, debiera ser prioritario para el gobierno federal y también para los Estados del país que producen este tipo de energías fósiles como el caso de Tabasco. Ahora bien aunque a nivel federal se cuenta ya con una nueva ley que promueve el aprovechamiento de las energías renovables, se requiere a nivel estatal una legislación que la impulse, considerando además que ha llegado a México inversión en este rubro, ya que de acuerdo con datos de la ONU, tan sólo en 2014 se invirtieron 2 mil 100 millones de dólares en proyectos de energías renovables. Es importante señalar que con la reforma energética de 2013 se modificó el marco constitucional del sector de hidrocarburos y el de la industria eléctrica; con ello se abrió la oportunidad para la participación del sector privado en el proceso de generación de energía eléctrica, entre otras cosas. Antes de dicha reforma, el suministro eléctrico era facultad exclusiva del Estado y sólo se permitía la generación de energía eléctrica por parte de privados a través de figuras como la de productor independiente de energía, el autoabastecimiento y el pequeño productor, siempre que no formaran parte del suministro público, aspecto que limitaba la promoción y el uso de las energías renovables. Con el nuevo marco legal es posible que la iniciativa privada y otros actores puedan participar en el suministro eléctrico, así pues, con la presente iniciativa queremos sentar las bases para que las disposiciones legales permitan a Tabasco implementar proyectos de energías renovables. Es importante hacer notar que se considera en la propuesta, que si bien es fundamental contar con estudios técnicos y económicos que ayuden a determinar la viabilidad del aprovechamiento de algún tipo de energía, es también indispensable agregar como indicador de probabilidad: la viabilidad social, a través de estudios que al efecto se hagan, con la finalidad de evitar graves afectaciones a derechos humanos de las comunidades que habitan en las zonas geográficas en las que se implementen proyectos de energías renovables; lo que es además mandatorio y prioritario conforme a la reforma constitucional de derechos humanos, que establece que el respeto y protección de derechos humanos es tarea fundamental para el Estado mexicano. Ahora bien la presente iniciativa se enmarca dentro de lo que se establece en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, en el eje rector número 7, objetivo 7.5 impulsar el desarrollo energético sustentable para obtener beneficios sociales, económicos y ambientales en nuestro Estado, contribuyendo al alcance de su estrategia 7.5.1 donde se establece proponer un marco legal y políticas públicas para el impulso sustentable de la energía. En tal sentido, la presente iniciativa busca impulsar medidas que permitan contribuir al cuidado y mejora del medio ambiente, al desarrollo e incremento económico a través de proyectos sustentables para el aprovechamiento de energías limpias, lo que contribuirá a que el Gobierno del Estado genere y atraiga inversiones que permitan el crecimiento de nuestro Estado. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto. Único.- Se expide la Ley para el aprovechamiento de energías renovables del Estado de Tabasco. Por lo extenso, como les señalaba al inicio, del articulado y en virtud de que será turnada la presente Iniciativa a todos ustedes en su oportunidad, omitiré la lectura de los mismos. Transitorios. Primero. La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. El Gobernador del Estado realizará las adecuaciones correspondientes a los reglamentos y demás disposiciones en materia de fomento de fuentes de energía renovables, dentro de los ciento veinte días siguientes a la entrada en vigor de la misma. Tercero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente. “Amor, justicia y libertad”. Diputada Hilda Santos Padrón. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Atila Morales Ruíz, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Diputadas y diputados, medios de comunicación y público en general. Antes de iniciar con la lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, quiero destacar la presencia en este Rencito Legislativo de vecinos y colonos del Fraccionamiento Valle Marino cuya problemática los ha traído a esta Cámara de Diputados. Misma que dio origen a la propuesta que un servidor les presentará, a quienes hoy nos acompañan muchas gracias por su presencia. Exposición de motivos. Primero. El Fraccionamiento Valle Marino y el Sector Valle Verde se encuentran ubicados en la Colonia Asunción Castellano de esta Ciudad de Villahermosa Tabasco; y cuentan de manera compartida con una pequeña laguna que opera como vaso regulador, misma que desfoga las precipitaciones pluviales a través del canal construido por el Grupo Sendero, hacia el cárcamo de manejo de agua ubicada sobre el Periférico Carlos Pellicer Cámara. Sin embargo, dicho espacio lagunar está siendo rellenado continuamente por

personas del Sector Valle Verde que viven al margen, con el propósito de incrementar el área de sus terrenos e incluso crear otros nuevos lotes para habitarlos y aunados a otras actividades para la crianza de cerdos cuyo desechos y contaminantes son evacuados a la laguna del manto acuático, además de las aguas negras provenientes de la falta de drenajes y fosa sépticas. Estos rellenos afectan gravemente, porque reducen la capacidad de captación de agua con el peligro latente de desborde; lo que podría traer serias afectaciones a los propios habitantes y alcanzar a inundar las calles adyacentes. Antes los grandes huracanes y tormentas como lo que en meses anteriores han impactado en los estados de la República, pero además porque ante un posible incremento de agua se estaría propagando el foco de infección que derivaría de los desechos fecales y las aguas negras. Además de ello debe omitirse el grave daño ecológico que se le esta ocasionado a la laguna, el cual no es menor y por consecuencia debe ser atendido, pues no solo se trata de la contaminación de agua sino de la contaminación de los recursos naturales y de las especies que en él viven, se encuentran en dicho espacio lagunar como es el caso del llamado “Pez Diablo” por citar un ejemplo. Ante tal situación, habitantes afectados e integrantes de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Valle Marino, han acusado la invasión del manto acuático, señalando su constante contaminación y el ingreso de volteos y materiales de construcción de manera ilegal, pues ni siquiera cuentan con permisos para rellenar, además de expresar sus inconformidades ante las instancias de Gobierno competente, solicitando la intervención de esta Cámara de Diputados con la finalidad de buscar solución pronta, razonable y responsable. Dentro de las acciones tomadas, entre otras destaca el haber girado oficio a la Secretaría de Energía Recursos Naturales y Protección Ambiental, presentando una denuncia ante la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, con la finalidad de detener los rellenos y la contaminación derivada del vertedero, de los desechos de cerdos señalados, sin que hasta la fecha hayan obtenido respuesta favorable. Segundo. Que el Artículo 4° Constitucional consagra el derecho que tiene toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, regulando la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente en el territorio nacional. Derecho que se encuentra reconocido además en el Artículo 11 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en materia de derechos económicos, sociales, culturales. Protocolo de San Salvador, en este sentido la protección del medio ambiente y los recursos naturales es de tal importancia que significa el interés social de la sociedad mexicana e implica justicia en cuanto resulten indispensable, restricciones estrictamente necesarias y conducentes a preservar y mantener ese interés precisa y puntualmente en las leyes que establecen en el orden público; con esto no solo se protege el derecho de las personas a un ambiente sano para su desarrollo, bienestar sino también el adecuado uso y explotación de los recursos naturales, la preservación

y la restauración del equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable. Tercero. Que mucho de los desastres que nos ocurren se pueden prevenir, de manera que en el tema que motiva a la presente proposición con Punto de Acuerdo, la alta contaminación y la reducción del vaso lagunar a través de los rellenos podrían ocasionar a corto o mediano plazo problemas graves a las familias de las zonas aledañas ante las tormentas y las lluvias que afectan a la entidad, ocasionado inundaciones y consecuente propagación de focos de infección que invade la laguna. Por todo lo expuesto someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único. El Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Centro, a la Secretaría de Gobierno; de Energía Recursos Naturales y Protección Ambiental y; de Ordenamiento Territorial y de Obras Públicas del Gobierno del Estado; a la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Gobierno Federal; a la Procuraduría General de Protección Ambiental y; a la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se avoquen a la investigación de la contaminación que se está ocasionando a la laguna ubicada entre el Fraccionamiento Valle Marino y Sector Valle Verde. Y la legalidad de los rellenos que está siendo objeto, así para que en su caso se dicte las medidas que correspondan con la finalidad de detener y revertir las afectaciones al medio ambiente y al vaso lagunar. Transitorio. Artículo Único. Se ordena a la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado hacer llegar el presente Punto de Acuerdo a sus destinatarios para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. Recinto Legislativo Villahermosa, Tabasco, a 26 de septiembre de 2017. Diputado de la fracción parlamentaria del PRD, José Atila Morales Ruiz. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Atila Morales Ruíz, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manlio Beltrán Ramos, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:

Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa Directiva, público en general, medios de comunicación, compañeras y compañeros diputados y diputadas. Con fundamento en los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Tabasco y, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el suscrito Diputado Manlio Beltrán Ramos, integrante de la LXII Legislatura y perteneciente a la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, someto a la consideración de esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que se indican y al tenor de las siguientes Consideraciones. Primero.- Como todos sabemos, este mes de septiembre no ha sido grato para los mexicanos en lo general, ni tampoco para los tabasqueños, en lo particular. No lo hemos pasado nada bien. Nuestro territorio, ha resentido los efectos devastadores de diversos fenómenos de la naturaleza que han ocasionado una gran destrucción y, lamentablemente, muchas pérdidas humanas que nos entristecen a todos. El pasado 7 de septiembre, casi a la media noche, ocurrió el sismo de mayor intensidad que se haya registrado en la historia de nuestro país. Con una magnitud de 8.2 grados en la escala de Richter y epicentro a 133 kilómetros de la localidad Pijijiapan, este sismo sacudió al centro y sur de nuestro país, resultando en gravísimos daños materiales para los estados de Chiapas y de Oaxaca, así como importantes pérdidas en varias localidades de nuestra entidad y, lamentablemente, la muerte de casi un centenar de mexicanos, entre ellos, cuatro tabasqueños. En el caso de nuestra entidad federativa, de acuerdo a información oficial con corte al día de ayer, se tiene que existe un total de 719 inmuebles afectados, entre estos, 298 escuelas, 230 casas, 18 unidades médicas y 13 guarderías infantiles, de los cuales 97 sufrieron daños considerados como severos, entre estos, 52 escuelas. Poco después, entre el 8 y 10 de septiembre para ser precisos, se resintieron en nuestro país los efectos del Huracán Katia que afectó principalmente a varios municipios del Estado de Puebla y a nuestros vecinos del Estado de Veracruz. Katia ha sido una de las grandes tempestades que este año están azotando al mundo. Este fenómeno climático, si bien no implicó daños serios para nuestra entidad, trajo lluvias muy fuertes que nos recuerdan nuestra particular vulnerabilidad frente al poder de estas tormentas y, sobre todo, frente al grave riesgo de padecer una inundación de grandes proporciones, tal como las registradas en los años 1999 y 2007. Posteriormente, en la misma fecha en que todos los mexicanos recordamos con gran tristeza el saldo trágico del terremoto de 1985, el pasado 19 de septiembre nuestro país sufrió los efectos destructivos de otro gran sismo que afectó principalmente a la Ciudad de México y a los estados de Morelos y Oaxaca. Este nuevo terremoto, mismo que registró una magnitud de 7.1 grados en la escala de Richter, así como sus secuelas, han provocado daños graves o, incluso, el derrumbe de cientos de edificios y de decenas de estructuras de servicio público, así como provocado la muerte a casi 300 mexicanos, según lo registrado hasta el pasado domingo. Segundo.- Frente a los trágicos efectos de terremotos y huracanes, la ocurrencia de estos fenómenos naturales nos ha demostrado, de nueva cuenta, el carácter solidario de la población mexicana y su férrea voluntad por salir

venturosos ante las más grandes adversidades. Con la misma determinación y grandeza de espíritu probada después del sismo del 19 de septiembre de 1985, son millones los mexicanos de esta generación que se han unido para auxiliar a quienes hoy enfrentan la desgracia, unos aportando su esfuerzo físico personal, incluso, arriesgando la propia vida por rescatar a las muchas personas que quedaron atrapadas en los derrumbes. De igual importancia han sido las muestras de altruismo que nuestra población ha tenido. Son muchísimas las personas e instituciones que se han solidarizado aportando víveres, medicinas, ropa y otros elementos que con tanta urgencia requieren nuestros compatriotas afectados por estos fenómenos naturales. Nosotros los tabasqueños, quienes sufrimos grandes daños en 2007, tenemos aún fresco en nuestra memoria el terrible significado de enfrentar las necesidades provocadas por este tipo de desgracias y el gran alivio que implica el contar con el apoyo solidario de toda una nación. En esta, como en otras ocasiones, estamos unidos frente a la adversidad y, sin duda alguna, sabremos recuperarnos de sus consecuencias. Probablemente lo único reprochable es la evidente campaña que algunos han iniciado en redes sociales para denostar el actuar de diversas autoridades u organizaciones políticas, cívicas o empresariales. Una campaña que lejos de favorecer a los afectados, siembra la desconfianza y pone trabas a la ayuda que con tanta urgencia se necesita. Tercero.- Las desgracias ocurridas en este mes, son también la mayor prueba para nuestro Sistema Nacional de Protección Civil. Recordemos que este Sistema fue creado por Decreto Presidencial expedido después del sismo del 19 de septiembre de 1985 y, desde entonces, no había ocurrido una sucesión de hechos dramáticos tan grave, como la que se vive en estos momentos. Quizás la única comparable sea, precisamente, la que sucedió en nuestro Estado en 2007. En estos casos, la población mexicana espera que las autoridades de este Sistema Nacional hayan implementado las medidas necesarias para prevenir el mayor número posible de muertes humanas y que frente a la adversidad actúen de manera ejemplar y sin dilaciones. Nadie debería ser indiferente ante el dolor que hoy sufre la población mexicana, mucho menos las autoridades federales o locales quienes, al contrario, deben actuar de manera rápida, con sentido de liderazgo y organización, así como plena disposición de servir al pueblo al que se deben. Hasta ahora, aunque sea aún prematuro hacer un juicio a este respecto, vemos autoridades preocupadas y ocupadas en atender la emergencia. Todos estos días nos hemos enterado de decisiones y acciones que se implementan para contrarrestar los efectos de estos fenómenos naturales. Hemos conocido, asimismo, la intensa actividad desplegada por el Presidente de la República, los miembros de su gabinete, así como por los gobernadores de los estados afectados, todos ellos de distintos partidos políticos, quienes sin duda están poniendo toda su capacidad personal e institucional para resolver la compleja problemática asociada a estos desastres. Desde luego, no todo es plausible. Nos parece que nuestro Sistema de Protección Civil aún tiene aspectos que

mejorar y que deben ser atendidos lo más pronto posible. Entre los aspectos a mejorar, es evidente que aún existe una gran incapacidad para conducir ordenadamente la iniciativa ciudadana. Somos muchísimos los mexicanos dispuestos a ayudar, pero necesitamos de autoridades que nos digan qué podemos hacer, cómo podemos hacerlo y en qué momento debemos hacerlo. También es necesario revisar las medidas de control en estos casos, a nadie se le puede tolerar una actuación irresponsable o, mucho menos, corrupta. Desde luego, también se tiene que actuar inmediatamente contra la complacencia que se ha acumulado en las últimas tres décadas. Como se ha dicho, desde 1985 no teníamos un desastre tan grave y el largo tiempo transcurrido ha relajado, sin duda, las medidas de prevención y ha hecho olvidar algunas regulaciones y controles que se requieren para minimizar los efectos de los fenómenos de la naturaleza. Algunas de las construcciones colapsadas o dañadas en nuestro Estado o en el vecino Estado de Chiapas, por citar un ejemplo, se tratan de edificaciones recientes que se debieron construir previendo la ocurrencia de este tipo de sismos, cosas que evidentemente no sucedieron y que revelan claramente las fallas en nuestras leyes relacionadas con la construcción de edificios o insuficiencia de la reglamentación respectiva, sin menoscabo de la posibilidad de que hayan existido corrupción al momento de su construcción. También son ejemplo de estas insuficiencias y fallas algunas de las muertes vinculadas a estos desastres naturales. Veamos el caso de nuestro Estado. Nadie puede culpar a nadie por la lamentable muerte de una persona que se infarta del susto ocasionado por el sismo del 7 de septiembre, pero sí existe una evidente responsabilidad, cuando hablamos de la muerte de un menor en uno de nuestros hospitales públicos. Es triste decirlo, pero en la actual administración estatal, nuestro sistema estatal de salud da vergüenza. A pesar de la sucesión de titulares del área, no vemos mejoría sustantiva alguna y, al contrario, en hechos como la muerte del recién nacido en el Hospital del Niño, apreciamos la inaceptable decisión de trivializar el hecho o encubrir fallas o responsabilidades de servidores públicos. Para nosotros, resulta más que evidente que en esta muerte hubo y hay responsabilidades que debieron ser señaladas, exigidas y, en su caso, castigadas. Desgraciadamente nada se ha hecho, ni creo se haga a este respecto. Esta afirmación no la formulo a la ligera, al contrario, si bien desconocemos los detalles del caso, nos permitimos conducir algunas investigaciones que nos robustecen la idea de que no se está actuando o, al menos, parece que no se actúa tal como es debido. Veamos. Si la falla que causó la muerte del menor, se debió exclusivamente al aparato en cuestión, tal como afirmó el titular de la Secretaría de Salud en conferencia de prensa, lo mínimo que hubiésemos esperado de este servidor público era una instrucción de revisar a conciencia estas máquinas y, de considerarse defectuosas o riesgosas, ordenar su retiro inmediato de nuestros hospitales, así como su sustitución por equipos que garanticen la seguridad física de los niños tabasqueños. Hasta donde sabemos, esto no ha ocurrido. En contraste,

encontramos que en el país de El Salvador se ordenó el retiro de una marca determinada de respiradores artificiales, debido a que mostraban defectos en la presión que los mismos generaban y, por lo tanto, ponían en riesgo la vida de los pacientes. Por otro lado, revisamos las especificaciones de un gran número de respiradores o ventiladores artificiales que existen. En todas las que pudimos estudiar, encontramos que este tipo de equipos cuentan con baterías de respaldo precisamente para evitar fallas relacionadas con el suministro eléctrico. Algunos de estos aparatos traen estas baterías como una opción y si no se les adquirió así, entonces existe una seria falla en el proceso administrativo que debe ser investigada y, en su caso, corregida y sancionada. También puede darse el caso que existiese negligencia por parte del personal que atendía a este menor o del encargado de dar mantenimiento a estos equipos, en todo caso, se debió instruir la investigación correspondiente. El caso del Hospital del Niño, no es el único ocurrido en el mundo, es más, encontramos que en el propio El Salvador, en el año 2013, ocurrió una falla en el suministro eléctrico que afectó durante quince minutos los servicios del Hospital Benjamín Bloom de San Salvador, entre estos, el funcionamiento de 57 respiradores artificiales, obligando al personal a brindar respiración manual a los enfermos que se encontraban conectados a estos aparatos, sin que se registrara muerte alguna. La muerte en estos casos, tampoco es un hecho excepcional. Lo excepcional es que, no se haga nada para sancionar a quien resulte responsable. En Argentina, por ejemplo, la Suprema Corte de ese país determinó que los Institutos de Seguridad Social eran responsables de estos hechos y estaban obligados al pago de las indemnizaciones correspondientes, cuando estas fallas ocurrían por operar aparatos defectuosos o por no garantizar el correcto suministro eléctrico a los mismos. Cuarto.- Las deficiencias constructivas que se hicieron evidentes en algunos edificios en nuestro Estado, así como la muerte ocurrida en el Hospital de Niño de esta ciudad de Villahermosa, nos han llevado a reflexionar en la necesidad de que las dependencias del Poder Ejecutivo revisen el marco jurídico que las regula y los protocolos de actuación de su personal, a efecto de privilegiar la protección de la vida humana, particularmente cuando ésta se encuentra en riesgo por enfrentar contingencias de la naturaleza. No debemos olvidar que asegurar la vida de las personas y la protección del patrimonio familiar, son las primeras y más elevadas obligaciones de cualquier gobierno democrático. Con base en lo anteriormente expuesto y toda vez que el Congreso del Estado es depositario de la Soberanía del pueblo tabasqueño y que, a su vez, tiene el deber de velar por la integridad humana y promover la estricta obediencia a nuestro marco legal, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, con carácter de urgente, los siguientes: Puntos de Acuerdo. Primero.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que como superior jerárquico, instruya a las dependencias que corresponda, la inmediata revisión del marco jurídico que regula el ordenamiento territorial, el

desarrollo urbano y la construcción de edificios en nuestro territorio, a efecto de proponer a esta soberanía las adecuaciones a nuestras leyes que resulten necesarias o decretar, de conformidad con las facultades que le otorgan la Constitución Política del Estado y las demás leyes, las modificaciones a los reglamentos respectivos que actualicen los requisitos mínimos de construcción, de tal manera que estos garanticen efectivamente la seguridad física de los tabasqueños en casos de desastres naturales, en particular, los relacionados con los riesgos de inundación y geológicos. Segundo.- Se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Tabasco para ordenar, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, la implementación o fortalecimiento de las acciones de evaluación de construcciones de mediana o alta concentración poblacional, así como de estructuras de servicio público a fin de determinar los niveles de riesgo frente a fenómenos geológicos y definir las acciones preventivas conducentes. Del mismo modo, se le exhorta a instruir la evaluación técnica y operativa de los equipos de soporte vital con que cuentan las áreas responsables de proveer servicios de salud a la población, incluidos los programas y estrategias de capacitación e instrucción al personal responsable y demás trabajadores vinculados, así como a revisar, de manera conjunta con la propia Secretaría de Salud, el programa de mantenimiento electromecánico del equipamiento utilizado en dichos servicios, en especial, las acciones tendientes a que las plantas de emergencia se encuentren siempre en condiciones operativas óptimas. Tercero.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para instruir, al Titular de la Secretaría de la Contraloría, la inmediata investigación de la muerte del recién nacido ocurrida recientemente en el Hospital del Niño “Doctor Rodolfo Nieto Padrón” y relacionada con el sismo del pasado 7 de septiembre de 2017, dentro de la cual se deslinden las responsabilidades a que pudiera dar lugar y, en su caso, se apliquen las sanciones que correspondan, informando a esta Soberanía acerca de los resultados de la misma. Cuarto.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, para instruir la formulación o revisión, así como, a la más amplia difusión de los planes o programas preventivos y de reacción ante la ocurrencia de fenómenos geológicos, considerando dentro de los mismos los más efectivos sistemas de alertamiento, así como las acciones en materia de primeros auxilios, entre estos, la atención psicológica de jóvenes y niños. Del mismo modo, se le solicita instruir la más amplia difusión acerca de los calendarios de simulacros a realizarse en lugares de alta concentración de población, en especial con la participación de niños y jóvenes, así como en los locales en que funcionan universidades e instituciones de educación superior, media superior y básica, plazas comerciales, centros logísticos y multimodales, instalaciones deportivas y hospitales. Transitorio Artículo Único.- Se instruye al Secretario General del H.

Congreso del Estado, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente acuerdo a su destinatario, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”. Diputado Manlio Beltrán Ramos. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Manlio Beltrán Ramos, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Protección Civil, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra la Diputada María Luisa Somellera Corrales.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada María Luisa Somellera Corrales, quien en uso de la voz dijo:

Con su venia Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Con el permiso de la Mesa Directiva, buenas tardes compañeros y compañeras diputadas, medios de comunicación y público que nos acompaña. Hoy es 26 de septiembre y no olvidamos que se cumple un año más de que desaparecieron los jóvenes en Ayotzinapa. Pero en esta ocasión hago uso de esta tribuna pues cada 26 de septiembre también se conmemora el Día Mundial para la Prevención del Embarazo no planificado en Adolescentes, cuyo objetivo es generar conciencia entre la población adolescente y adulta sobre las repercusiones que tiene en la salud un embarazo no deseado y las consecuencias sociales y psicológicas de las personas jóvenes, particularmente para las adolescentes y madres. El embarazo adolescente considerado como una problemática de salud pública, debe formar parte de la agenda gubernamental, disminuir su incidencia y erradicar el embarazo a temprana edad son tareas que debemos asumir, atendiendo siempre el interés superior de niñas y niños. Hago hoy un llamado nuevamente, para que volvamos la mirada hacia este fenómeno que afecta el desarrollo y el pleno ejercicio de los derechos de la población infantil y adolescente en el país y en nuestro Estado. En el mundo anualmente se registran 16 millones de embarazos no deseados. Lamentablemente México ocupa el primer lugar entre los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, teniendo una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil

adolescentes de 15 a 19 años de edad. La población adolescente en nuestro país es de 22 millones de 10 a 19 años de edad, de los cuales el 23% inicia su vida sexual entre los 12 y los 19 años; 15% de los hombres y 33% de las mujeres adolescentes no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual y se registran así, casi 400 mil nacimientos al año en mujeres menores de 19 años y 10 mil en menores de 14 años. En Tabasco, según datos del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, el GEPEA, presentados en el Foro “La Emergencia en Tabasco del Embarazo Adolescente; los retos en el ámbito legislativo, la política pública y educativa” en octubre del año pasado, se indicó que mientras en 2014 se registraron 9 mil 580 niñas y adolescentes embarazadas, para el 2015 la cantidad aumentó a 11 mil, en edades de 10 a 19 años; lo que colocó a nuestra entidad en el segundo lugar nacional en el grupo de edad de 10 a 14 años. Para este año 2017, las cifras dadas a conocer por el gobierno federal a través de la Dirección General de Información reportan que en tan solo cinco meses, de enero a mayo, 5 mil 613 menores de 20 años dieron a luz; de ellas 255 tenían menos de 15 años de edad. Los datos anteriores muestran un incremento del 48% respecto al mismo período de 2016. A su vez, las mujeres menores de 15 años presentaron un incremento de 43%. Como lo que he mencionado en otras ocasiones, el embarazo adolescente, también tiene un rostro de vergüenza e impunidad en nuestra sociedad adulta. Es de suyo preocupante que en nuestras comunidades, las niñas sean embarazadas por sus parejas adultas de entre 25 y 30 años de edad, situación que denota el abuso sexual hacia los cuerpos de las menores de edad. En octubre de 2016, el Secretario de Salud de nuestro Estado, reveló que al año, Tabasco registra 540 niñas embarazadas producto de violación sexual, y esto es lo que dijo el Secretario; lo que se logra conocer. Como sabemos, el embarazo en adolescentes afecta negativamente su salud, su educación, su proyecto de vida y su economía entre otros aspectos. Visto así, ser madre o padre adolescente, coloca a las y los jóvenes sin distinciones sociales, ante una serie de condiciones y situaciones de gran vulnerabilidad, que se asocian a la falta de preparación para esa nueva responsabilidad, exponiéndolos a condiciones adversas que obstaculizan su desarrollo y su vida. Finalmente, quiero hacer notar que la presencia de embarazos adolescentes y la violencia en el noviazgo guardan una estrecha relación, por ello se requiere de propuestas integrales y abarcadoras, una de ellas es que desde el aula escolar se incorpore la educación sexual integral, con enfoque de derechos humanos y desde la perspectiva de género y juventudes. Con lo anterior, también estaremos contribuyendo al cumplimiento de los compromisos internacionales relacionados con los objetivos del Desarrollo Sostenible y los planteados en la Estrategia Nacional para la Prevención del embarazo en Adolescentes, cuya meta es disminuir la Tasa Específica de Fecundidad, en las adolescentes de 15 a 19 años en 50% para el año 2030 y a cero en el grupo de 10 a 14 años. Reconocemos los esfuerzos y las acciones institucionales que se

han implementado para atender este tema, del mismo modo aprecio la importante labor de mis compañeros legisladores integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que hasta el día 21 de septiembre tuve el honor de presidir, gracias a lo cual se han realizado propuestas legislativas para actualizar el marco jurídico y ponerlo a tiempo con los retos, necesidades, problemáticas y circunstancias de las niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado. En la continuidad y suma de esfuerzos al interior de la citada Comisión, durante este Período Ordinario, espero prive el ánimo para sacar adelante la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, con miras a que la legislación en la materia sea una realidad y sirva como instrumento e insumo eficaz de la política pública, que nos ocupa. Por MORENA “La Esperanza de México.” María Luisa Somellera Corrales. Muchas gracias, es cuanto Diputado.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con veintiocho minutos, del día veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 28 de septiembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.